

---

## comercio internacional

# **L**os desafíos de la Clasificación de los Servicios y su importancia para las negociaciones comerciales

José Carlos Mattos



NACIONES UNIDAS



División de Comercio Internacional e Integración

Santiago de Chile, diciembre de 2001

Este documento fue preparado por José Carlos Mattos, funcionario de la División de Comercio Internacional e Integración.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

---

Publicación de las Naciones Unidas

LC/L.1678-P

ISSN:1680-869X

ISBN: 92-1-xxxxxxx

Copyright © Naciones Unidas, noviembre de 2001. Todos los derechos reservados

Nº de venta: S.00.II.G

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

---

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

## Índice

---

<b>Resumen</b> .....	5
<b>I. Los sistemas de clasificación y las estadísticas de servicios</b> .....	7
A. Aspectos conceptuales de la clasificación de servicios .....	10
B. Conceptos y enfoques utilizados .....	11
C. Las estadísticas sobre servicios .....	13
D. La Importancia de la Nomenclatura de Servicios para las Negociaciones Internacionales .....	14
<b>II. Concordancia entre las distintas clasificaciones internacionales de servicios</b> .....	17
A. La Clasificación Central Provisional de Productos y el esquema de clasificación del AGCS .....	19
B. Diferencias entre la CPC y la versión V del Manual de Balanza de Pagos del FMI .....	21
C. El nuevo esquema de clasificación de América del Norte ..	22
<b>III. Cuestiones relativas al comercio electrónico</b> .....	25
A. La cuestión de la definición del comercio electrónico .....	25
B. La clasificación del comercio electrónico en el AGCS .....	27
C. La posición de algunos países en las negociaciones en la OMC .....	29
<b>IV. Conclusiones y recomendaciones de política</b> .....	33
<b>Bibliografía</b> .....	37
<b>Anexos</b> .....	39
Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios W/120 .....	41
Los cambios de la CPC v.1 y los compromisos contraídos en las negociaciones sobre algunos servicios en el AGCS .....	51
<b>Serie Comercio Internacional: números publicados</b> .....	59

## Índice de cuadros

Cuadro 1	Número de países-miembros del FMI que proveen datos sobre servicios .....	15
Cuadro 2	Discrepancias de los campos estadísticos con relación a los modos de suministro...	16
Cuadro 3	Problemas con las estadísticas de servicios disponibles actualmente .....	16
Cuadro 4	Principales características de la CPC versión 1.0 .....	20
Cuadro 5	Características del NAICS.....	23
Cuadro 6	Nivel de compromiso para los 11 sectores de servicios del AGCS .....	28

---

## Resumen

---

El proceso de negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay resaltó la importancia de las estadísticas y de la clasificación de los servicios. Es especialmente relevante que los participantes en las negociaciones tengan muy clara la composición de los sectores que están comprometiendo en sus listas de servicios, y las consecuencias de la liberalización de los mismos para sus respectivas economías.

De esta forma, tanto la necesidad de una clasificación uniforme y exhaustiva de los servicios como la existencia de estadísticas confiables son herramientas imprescindibles para los negociadores, así como para los responsables en materia de política comercial. Sin embargo, aún terminada la Ronda Uruguay, y empezando el siglo XXI, todavía no son de gran difusión, ni de aceptación universal los esquemas de clasificación de servicios más recientes, y tampoco se disponen de estadísticas más adecuadas para conocer la real importancia de este sector en las economías de los países, a pesar de existir consenso acerca de los servicios ser responsables por una parte importante (y creciente) del ingreso nacional.

El objetivo de este trabajo es discutir los problemas inherentes a la clasificación de los servicios y los obstáculos que estas lagunas en el conocimiento del sector implican para las negociaciones de liberalización del comercio de servicios.

El trabajo se compone de cuatro partes. En la primera sección se revisan los sistemas de clasificación de los servicios, sus aspectos conceptuales, las estadísticas de servicios y los problemas inherentes a ellas y las implicaciones de la nomenclatura de los servicios para las

negociaciones internacionales. La segunda sección cubre el problema de la concordancia entre las distintas clasificaciones de servicios utilizadas actualmente. A seguir se abordan temas relacionados al comercio electrónico, por la importancia que presenta no sólo en términos de clasificación, como para las negociaciones sobre servicios. El documento termina con una sección de conclusiones y recomendaciones de política. Los dos anexos presentan la lista original de sectores de servicios que sirvió de base a las negociaciones sobre servicios de la Ronda Uruguay y una lista comparativa de los compromisos asumidos en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) y los cambios en la Clasificación Central de Productos (cuya sigla es CPC) versión 1 de 1998.

## I. Los sistemas de clasificación y las estadísticas de servicios

---

Según la OMC el primer intento de clasificación de servicios para los propósitos de las negociaciones se originó en la revisión ministerial de mitad del período de la Ronda Uruguay. La Declaración Ministerial de Montreal de 1988 en la sección relativa a los trabajos futuros establecía la compilación de una lista de referencia de sectores de servicios por la Secretaría del GATT. Durante la preparación de la lista, los funcionarios verificaron que existían diversos sistemas internacionales de clasificación sectorial, además de algunos en preparación, los cuales podrían servir de base para la elaboración de la lista de referencia.

La selección del sistema dependería en última instancia de si los países participantes deseaban que el foco del sistema de clasificación se concentrara en las *transacciones* internacionales de servicios, o en las *actividades* de servicios, o en los *productos*. Al desarrollar las recomendaciones sobre qué tipo de sistema sería apropiado para las necesidades del Grupo de Negociación sobre Servicios, la Secretaría del GATT realizó una evaluación de las fortalezas y debilidades de los principales sistemas de clasificación típicos de cada una de las tres categorías. Así la clasificación de Balanza de Pagos del FMI fue examinada respecto de la primera categoría (transacciones internacionales); se consideró a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) como el principal ejemplo de la segunda categoría (actividades) y, la Clasificación Central de Productos (CPC), provisoria, fue escogida como característica de la clasificación por productos.

Al final, el enfoque de la CPC fue ampliamente preferido por su cobertura implícita de todos los modos de prestación de servicios y por su naturaleza altamente desagregada, que permite una descripción detallada de los sectores y subsectores de servicios.

Por una parte, las necesidades estadísticas del *Acuerdo General sobre Comercio de Servicios* (AGCS) iban más allá de la cobertura del comercio de servicios del Manual de Balanza de Pagos (MBP) del FMI y del nivel de detalle a que llega. La Quinta Versión del MBP (MBP5) basa su cobertura en el concepto de residencia, en tanto que el AGCS identifica cuatro modos separados de prestación de servicios. De esa forma, el MBP5 abarca solamente el primer y el segundo modos de prestación, a saber: comercio transfronterizo y consumo en el exterior y apenas parte del cuarto modo de suministro: presencia de personas naturales (prestadoras de servicios).<sup>1</sup>

El tercer modo de prestación identificado por el AGCS es el de presencia comercial o, en otras palabras, comercio de servicios de afiliadas en el exterior, la cual se encuentra fuera del alcance del MBP5. Asimismo, el cuarto modo de prestación se refiere a la prestación de servicios cuando el proveedor se mueve al territorio nacional del consumidor. En este caso, el criterio de residencia utilizado por el MBP5, representado por la **regla de un año**<sup>2</sup> es demasiado restrictivo para los propósitos de este modo de suministro. Esto porque se requiere información respecto a las actividades de un ciudadano de un país que va al exterior a proveer servicios en otro territorio económico, tanto de forma directa como también a servicio de empresas proveedoras de servicios controladas desde el exterior que actúan en el territorio del país recipiente.<sup>3</sup> En otras palabras, la CPC también abarca implícitamente el movimiento de los factores de producción, lo que no hace el MBP5.

A su vez, la CIIU ha tenido una amplia utilización en estadísticas sobre la producción, el valor añadido y el empleo respecto a diversas ramas de actividad, incluso los servicios. Por rama de producción se entiende, en el ámbito de la CIIU, el conjunto de todas las actividades de producción que se dedican principalmente a la misma actividad o a un tipo similar de actividades.

Respecto a las necesidades de clasificación del Grupo de Negociaciones sobre Servicios (GNS) se levantaron dos grandes inconvenientes para la utilización de la CIIU como lista sectorial de servicios. La primera es que, como toda clasificación basada en actividades, ella es incompleta. Las unidades clasificadas dentro de una categoría determinada de la CIIU pueden incluir servicios que no sean característicos de la actividad económica primordial de la unidad de producción. Un ejemplo en cuestión sería el de los servicios de publicidad. Las exportaciones de estos servicios se dan principalmente bajo la rama de publicidad (la cual está clasificada en la CIIU) pero, también pueden provenir desde una rama distinta a la publicidad, la cual puede no estar clasificada. El segundo inconveniente o limitación de la CIIU es que lo que se registra en el comercio internacional y, en última instancia, lo que es objeto de compromisos por parte de los países son los servicios producidos (lo que se comercia), y no la actividad que genera los servicios (quién comercia).

---

<sup>1</sup> Los cuatro modos de suministro identificados en el AGCS implican que cada actividad de servicio puede ser provista bajo cuatro distintas modalidades: i) suministro fronterizo (por medios digitales a través de Internet; ii) traslado del consumidor o consumo en el extranjero (la empresa contratante envía a un funcionario para que reciba entrenamiento en la empresa que presta la consultoría); iii) presencia comercial, es decir, el establecimiento de subsidiarias y filiales (la empresa de consultoría se instala en el país), y iv) traslado del productor o presencia de personas naturales (el consultor se traslada al país para prestar la asesoría). Hay que destacar que con respecto a la tercera modalidad la Secretaría de la OMC señala que el AGCS es el primer acuerdo multilateral de inversiones, ya que abarca no sólo el comercio transfronterizo, sino también todos los medios posibles de proporcionar un servicio, incluido el derecho a establecer una presencia comercial en el mercado de exportación. (Véase CEPAL, *Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe*, (LC/G. 2085-P), N°. de venta S.00.II.G.17, marzo de 2001, p. 255.

<sup>2</sup> La regla de un año establece que pasado un año el proveedor es considerado residente.

<sup>3</sup> Véase FMI, *Manual on Statistics of International Trade in Services: Status Report* (BOPCOM 98/1/5).



Como indica la OMC, el marco de compromisos negociados no se ajusta a la estructura de estadísticas de comercio existentes.<sup>4</sup> Esto se debe a 3 razones distintas, pero interrelacionadas. En primer lugar, la definición del AGCS de comercio de servicios va más allá de la noción tradicional de comercio internacional, la cual se refiere a productos que cruzan las fronteras geográficas, o a transacciones entre residentes y no-residentes. El AGCS, aunque no ignorando el concepto de residencia, considera una amalgama de otras nociones, como por ejemplo, nacionalidad, ubicación territorial, y propiedad o control.<sup>5</sup> De esa forma, al definirse el comercio de servicios se incluyen las ventas locales de entidades extranjeras, que de otra manera serían consideradas “residentes” por los métodos estadísticos tradicionales y, por lo tanto, no existen estadísticas adecuadas para abordar esa categorización.

En segundo lugar, los compromisos asumidos están basados, en la mayoría de los casos, en la clasificación elaborada por el Grupo de Negociaciones sobre Servicios (GNS)<sup>6</sup> en gran parte (pero no en su totalidad) originada en la Clasificación Central de Productos (Provisoria) (CPC) de las Naciones Unidas. Las principales diferencias entre la clasificación del GNS y la CPC se refieren a las telecomunicaciones y los servicios financieros, aunque en menor grado también existen diferencias en lo referente a servicios de transporte. La CPC es una clasificación completa de productos, que incluye bienes, servicios y activos. Su principal objetivo fue el de mejorar la armonización de las estadísticas entre las distintas áreas económicas. Sin embargo, las únicas estadísticas sobre servicios disponibles a escala global son las estadísticas de la balanza de pagos, que siguen a la clasificación del Manual de la Balanza de Pagos (MBP) elaborado por el FMI, el cual no se basó inicialmente en la CPC. A este respecto, se ha avanzado en el establecimiento de una concordancia entre la clasificación del FMI y la de la CPC.

Finalmente, la OMC indica que una tercera razón para que no exista una correspondencia entre los compromisos del AGCS y las estadísticas disponibles se refiere a la separación que hace el AGCS entre los distintos modos de suministro de servicios: transfronterizo, consumo en el exterior, presencia comercial y presencia de personas naturales. Los compromisos de los países hacen referencia directa a estos modos de suministro, para los cuales no existen en la actualidad estadísticas adecuadas a este nivel de desagregación.

La CPC, y las demás clasificaciones basadas en productos, están muy relacionadas con las clasificaciones de actividades, puesto que los productos pueden ser el resultado de tipos específicos de actividades. No obstante, existen importantes diferencias entre esos dos tipos de clasificación, tanto en el terreno teórico, como en el práctico. En la CIIU un fabricante de un producto, que también suministra servicios de mantenimiento y de reparación será clasificado bajo el sector que se refiera a su esfera primordial de actividad. No obstante, en la CPC se establecen categorías distintas para el valor de la producción de todos los componentes de que se trate, lográndose así una imagen más detallada y completa.

En otras palabras, la CPC permite un mayor grado de desagregación porque hay más productos identificables que actividades identificables. Esto se torna claro cuando se verifica que la CPC provisional identificaba 600 productos de servicios, en tanto que la CIIU distingue 130 actividades de servicios.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Véase OMC, *A Review of Statistics on Trade Flows in Services - Note by the Secretariat, (S/C/W/27)* 10 de noviembre de 1997.

<sup>5</sup> Véase Guy Karsenty, “Just How Big Are the Stakes? An Assessment of Trade in Services by Mode of Supply”. Documento presentado en la conferencia *Services 2000 – New Directions in Services Trade Liberalization*, Washington DC, Junio de 1999, p.2.

<sup>6</sup> Conocida como Documento W120, véase la lista en el Anexo 1.

<sup>7</sup> Véase OMC, *Evolución de los sistemas internacionales de clasificación de los servicios y consecuencias para las negociaciones con arreglo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - Nota de la Secretaría, (S/CSC/W/2)*, Ginebra, 13 de septiembre de 1996.

## A. Aspectos conceptuales de la clasificación de servicios

La clasificación de los servicios involucra un gran número de dificultades. En primer lugar está la propia definición de servicios. En la Conferencia Internacional de Clasificación de Actividades Económicas de 1991 en Williamsburg, Virginia (conocida como Conferencia de Williamsburg) muchos participantes, entre ellos Erwin Veil<sup>8</sup> indicaron que no existía una definición oficial de servicios que fuera internacionalmente aceptada. En consecuencia, la comparabilidad de las estadísticas de servicios entre países era muy limitada.<sup>9</sup>

La definición más difundida de servicios parece ser la de Hill (1977, p. 318) que se refiere a los servicios como “*un cambio en la condición de una persona o de un bien perteneciente a una unidad económica, que es llevado a cabo como resultado de la actividad de otra unidad económica con el consentimiento anterior de la persona o unidad económica.*”<sup>10</sup>

Autores como Melvin (1987) resaltan que existen otras categorías de servicios que permiten una separación entre el local de producción y el de consumo tanto en función de espacio como de tiempo. De esta forma, el comercio de servicios no sólo estaría restringido al comercio de factores, sino que abarcaría también al comercio de productos. Este último tipo de comercio de servicios se ejemplifica a partir de los servicios de consultoría, de ingeniería, servicios legales, de procesamiento de datos, los de telecomunicaciones, y los servicios financieros y de seguros.<sup>11</sup>

En la Conferencia de Williamsburg, Courtenay Slater<sup>12</sup> indicó que seguir la definición de Hill<sup>13</sup> implica llegar a un conglomerado demasiado amplio y diverso para ser útil analíticamente. En este sentido, Popkin durante la Conferencia propuso separar las “redes de distribución” (distribution networks)<sup>14</sup> de una división de servicios que consistiría de servicios al productor, servicios a los consumidores, servicios sociales y administración pública.<sup>15</sup>

Una ventaja de la propuesta de Popkin es que para muchas de las industrias de “red” - en especial el transporte, las comunicaciones y las industrias de utilidad pública - los problemas de producción y clasificación pueden ser enfrentados de manera similar a los procedimientos tradicionalmente utilizados en muchas industrias productoras de bienes. La propuesta “división de servicios” de Popkin contiene la mayor parte de las industrias que presentan los mayores problemas de “medición de servicios”- especialmente en el campo de servicios a los negocios y servicios personales.

La frontera entre servicios y bienes no se presenta muy clara, aún cuando se utiliza la definición más estricta propuesta por Popkin. Una actividad de pintura, por ejemplo, puede ser clasificada en bienes, cuando se realiza por empleados dentro de una unidad productiva que

---

<sup>8</sup> Erwin Veil, “Services Classifications in the OCDE Area: Problems and Work in Progress,” Williamsburg Conference Proceedings, pp. 127-49, mencionado en Gobierno de los Estados Unidos, Oficina de Análisis Económica, Comité de Política de Clasificación Económica, “Issues Paper No. 6: Services Classifications”, Marzo de 1994, p.2

<sup>9</sup> Ver Gobierno de los Estados Unidos. Ibid., p.2.

<sup>10</sup> T.P. Hill “On goods and services”, *Review of Income and Wealth*, vol.23, diciembre de 1977, pp.315-338.

<sup>11</sup> J. R. Melvin, “Services: Dimensionality and Intermediation in Economic Analysis”, Institute for Research in Public Policy, Discussion Paper, 1987.

<sup>12</sup> Courtenay Slater, “Services: The Need for a New Paradigm?” Comment, Williamsburg Conference Proceedings, pp. 150-152, mencionado en Gobierno de los Estados Unidos, “Issues Paper No. 6: Services Classifications”, op cit., p.2

<sup>13</sup> La definición de Hill también es referida como la definición amplia de servicios, o sea, todo lo que no es industria de producción de bienes lo es de servicios.

<sup>14</sup> Referentes especialmente a transportes, comunicaciones, utilidades públicas, comercio al por mayor y al por menor y las sucursales de ventas de los productores.

<sup>15</sup> Joel Popkin, “Recommendation and Description of the Principles Upon Which a Revised Industrial Classification System Should be Build (*sic*)” mencionado en Gobierno de los Estados Unidos, “Issues Paper No. 6: Services Classifications”, op. cit., p. 2.

produce el bien, o puede ser considerada como insumo intermedio de servicios, cuando se contrata una compañía externa para realizar la pintura.<sup>16</sup>

Así, al contratar la pintura afuera de la empresa, se incrementa la producción de servicios en la economía, aunque la actividad total de pintura no se haya modificado. Además, la contratación externa puede implicar mudanzas en la estructura de producción, que terminen por generar un nuevo grupo de transacciones y agentes. Por esta razón, la recopilación de información sobre servicios debe registrar las modificaciones originadas en la contratación externa, aunque para otros propósitos esto no sea apropiado.<sup>17</sup>

Robert Reich indica, además, que la frontera entre bienes y servicios también puede ser ambigua porque muchos contratos de venta de bienes incorporan implícita o explícitamente la venta de servicios asociados.<sup>18</sup> Así, cualquier sistema de clasificación que distinga entre industrias de bienes y de servicios inevitablemente desconsidera los servicios que están asociados a la producción de bienes. Sin embargo, este problema no es nuevo, y se inserta dentro de los aspectos pragmáticos que tienen que ser enfrentados cuando se elabora un sistema de clasificación.

## B. Conceptos y enfoques utilizados

Las estadísticas industriales obedecen básicamente a dos conceptos de clasificación económica: un concepto orientado a la producción o oferta, y otro volcado al mercado o a la demanda. La aplicación de estos conceptos a los servicios presenta importantes desafíos.

El concepto orientado a la producción o oferta agrega a los establecimientos de acuerdo a la similitud en los procesos que producen y entregan los bienes y servicios.<sup>19</sup> Los servicios producidos de forma similar o que tienen insumos similares (ahí incluidos los requisitos laborales) son agrupados en una clasificación conceptual orientada a la producción. En términos económicos, se agrupan establecimientos que poseen funciones de producción iguales o semejantes.

A su vez, el concepto orientado al mercado o a la demanda agrupa los bienes o servicios de acuerdo a su uso. Son agrupados los productos o servicios que sirven a un mismo propósito, que son utilizados en conjunto o que están relacionados funcionalmente en sus usos.

En principio es menos común describir a los servicios como resultado de un proceso productivo que en el caso de los bienes, pero el concepto de producción es igualmente válido para ambos. Sin embargo, debido a la naturaleza de los servicios su clasificación a través de un concepto orientado a la producción requiere de un análisis particular de los aspectos especiales vinculados a la producción de servicios. Uno de los aspectos que aseguraría la similitud de empresas clasificadas en el mismo grupo de actividades, de acuerdo al concepto de producción sería, por ejemplo, la semejanza de las estructuras ocupacionales.<sup>20</sup>

Al comparar los esquemas de clasificación bajo los conceptos de orientación al mercado y orientación a la producción, se llega a la conclusión que las clasificaciones de uno no siempre satisfarán las necesidades de información sobre servicios del otro. Asimismo, las agrupaciones orientadas a los mercados, al reflejar los límites de los mercados, en algunos casos implican en la separación de los productos de una unidad económica en dos o más agrupaciones orientadas al

<sup>16</sup> Ver Hill, op. cit., p. 320.

<sup>17</sup> Ver Gobierno de los Estados Unidos, Oficina de Análisis Económica, Comité de Política de Clasificación Económica, "Issues Paper No. 6: Services Classifications", op. cit., p. 3

<sup>18</sup> Robert Reich, *The Work of Nations*, First Vintage Books, New York, 1992, p.85.

<sup>19</sup> Ver Gobierno de los Estados Unidos, Oficina de Análisis Económica, Comité de Política de Clasificación Económica, "Issues Paper No. 1: Conceptual Issues", 8 de Febrero de 1993, p.9.

<sup>20</sup> En este caso, las estructuras ocupacionales también deberían estar clasificadas de acuerdo a conceptos económicos consistentes, que aseguren que estas ocupaciones efectivamente obedecen a insumos productivos de un proceso de producción.

mercado. Esto es particularmente visible en algunos grupos de servicios orientados al mercado (como por ejemplo, el turismo). De la misma forma, las necesidades de las agrupaciones orientadas a la producción muchas veces no encuentran correspondientes en las agrupaciones orientadas al mercado.

Sin embargo, en muchos casos, los servicios corresponden a industrias “idealizadas”, o sea, aquellas cuyas actividades corresponden simultáneamente a grupos orientados a la producción y al mercado. La división del grupo de servicios legales en diversas especializaciones, por ejemplo, podría dar lugar a varias industrias “ideales” (o idealizadas). Otro ejemplo podría corresponder a los hospitales que realizan transplantes. Estos hospitales pueden ser categorizados bajo una agrupación orientada a la producción, puesto que sus capacidades difieren de las de los hospitales generales y de las clínicas de urgencia. Para los pacientes que necesitan transplantes, los hospitales que no los realizan no son sustitutos para los hospitales que sí lo hacen. Sin embargo, sería posible que al realizar la agrupación de hospitales bajo conceptos orientados a la producción y al mercado estas podrían coincidir, y entonces se estaría creando una clasificación que corresponde a una industria ideal (o idealizada). La agrupación hipotética de hospitales de gran adelanto técnico en conjunto con hospitales generales y clínicas de urgencia correspondería a lo que se podría denominar *industrias idealizadas*.

Otro aspecto conceptual vinculado a la clasificación de los servicios se refiere al papel que deberían ejercer las jerarquías<sup>21</sup> en esta clasificación.<sup>22</sup> En una etapa anterior a la construcción de un sistema de clasificación, es necesario decidir qué tipo de jerarquía se va a utilizar. En principio existen dos tipos de enfoques al respecto: el enfoque desde el nivel superior hacia abajo (top down) y el enfoque desde el nivel inferior hacia arriba (bottom-up). En el enfoque desde el nivel superior hacia abajo se parte del nivel de división o 2 dígitos y se asignan industrias a 3 o 4 dígitos a los sectores o grupos de industrias más importantes. Este enfoque probablemente se originó de la costumbre de dividir la economía en sectores primario, secundario y terciario. Con este enfoque desde el nivel superior hacia abajo las jerarquías son parte importante del sistema de clasificación.

El enfoque desde el nivel inferior hacia arriba se concentra en la formación de industrias de 4 dígitos a partir de unidades productivas individuales. Este enfoque implica que las agregaciones de segundo y tercer nivel - el agrupamiento de industrias en jerarquías - involucran cuestiones que en principio son extensiones de las interrogantes enfrentadas en la determinación de las agregaciones de primer nivel. Si se llegan a formar jerarquías de industrias a 4 dígitos, de cierta forma estas sólo se justifican para facilitar el uso del sistema completo de clasificación.

En la Conferencia de Williamsburg se verificó la formación de dos grupos entre los especialistas. Uno para el cual se debería dar la mayor atención a la cuestión de la jerarquía, puesto que sienten que la jerarquía es necesaria por razones conceptuales y por los requisitos que ven en el uso analítico de la información. Por otro lado, el otro grupo siente que las jerarquías tienen poco uso analítico por sí mismas, y enfatizan el enfoque desde el nivel superior hacia abajo en las clasificaciones. Este grupo no está en contra de las jerarquías en sí mismas, pero cuestionan si estas deberían recibir una alta prioridad al diseñar una clasificación. Aunque sean necesarias por razones pragmáticas o estadísticas, bajo este punto de vista, las jerarquías no son la parte del sistema a ser enfatizadas al desarrollar la base conceptual de una clasificación.

---

<sup>21</sup> Se define como jerárquico un sistema en el cual cada nivel del sistema proporciona una agregación de detalle al próximo nivel inferior.

<sup>22</sup> Ver Gobierno de los Estados Unidos, Oficina de Análisis Económica, Comité de Política de Clasificación Económica, “Issues Paper No. 2: Aggregation Structures and Hierarchies”, 8 de Febrero de 1993, págs.1 y 2.

## C. Las estadísticas sobre servicios

Es bien conocida la precariedad de las estadísticas de servicios. Esta precariedad se origina tanto en la mala calidad de las estadísticas, como en la inconsistencia de la información disponible.

Obie Whichard identifica cuatro tipos de información que son necesarias para cubrir las necesidades de los que utilizan las estadísticas de servicios: valores, precios, modos de suministro y actividades de afiliadas en el exterior.<sup>23</sup>

Con respecto a los **valores** indica que es la necesidad más básica, y se refiere al valor de los servicios exportados e importados, tanto en forma agregada como con relación a servicios específicos. Deberían estar disponibles con algún grado de detalle, de preferencia clasificados de acuerdo a algún sistema internacional que permita comparaciones entre países y, para un país determinado, con información sobre producción y consumo nacional de estos mismos servicios. Para estimar los flujos de comercio en términos reales son necesarias informaciones sobre los **precios**. Esto permite discutir las cuestiones que surjan respecto a los términos de intercambio y ayudan en los esfuerzos hacia la estimación y análisis de oferta y demanda por servicios comercializados. Una nueva necesidad de desagregación de las estadísticas de servicios basada en los **modos de suministro** surgió con el AGCS, a partir del cual las ofertas y compromisos asumidos se pueden restringir a servicios suministrados por medio de modos particulares.

Estrechamente vinculada al tema anterior es la necesidad de información sobre las **ventas y otras actividades de las afiliadas en el exterior**. El suministro a través de afiliadas en el exterior es particularmente importante para los servicios, aunque también sea relevante para bienes. La presencia comercial se debe a la necesidad de contactos cercanos y continuados entre productores y consumidores y, en muchos casos, la impracticabilidad – o mismo imposibilidad – de proveer el mercado por cualquier otro modo. La información sobre afiliadas en el exterior es utilizada con relación al estudio de los fenómenos de la globalización. En particular, se estudian los modos en que las empresas transnacionales organizan sus operaciones internacionales y los efectos de estas operaciones en las economías de los países anfitriones y del país-sede.

Con relación a las necesidades de información estadística respecto a los compromisos del AGCS la inadecuación de las estadísticas es aún peor. Como indica Karsenty, el mejor ejemplo de divergencia entre las estadísticas tradicionales y el AGCS está dado por el suministro de servicios a través del modo de presencia comercial, el cual no se considera en las cuentas de la Balanza de Pagos. Una compañía con presencia comercial normalmente es residente en el territorio económico donde está establecida, y sus suministros en este territorio escapan al alcance de la Balanza de Pagos pues se refieren a transacciones entre residentes. No obstante, como señala Karsenty, la inclusión de presencia comercial como un modo de suministro internacional de servicios es una de las mayores innovaciones del AGCS, así como uno de los más importantes modos de suministro, que debe ser medido y comparado a otros modos de suministro.<sup>24</sup>

La pregunta que surge entonces es, ante las innumerables dificultades para elaborar estadísticas sobre el comercio de servicios, ¿por qué se decidió incorporar los modos de suministro como un requisito a más? Para Obie Whichard era imposible ignorar esta dimensión del comercio de servicios, toda vez que además de ser la base de los compromisos bajo el AGCS, los modos de suministro están reflejados en las barreras existentes. No obstante, él reconoce que aunque la necesidad de la información existe, la manera de ofrecerla no es tan clara. Para Whichard no existe todavía la recolección de información con el propósito de identificar con claridad el modo de

<sup>23</sup> Véase Obie Whichard, Measurement, Classification and Reporting of Services Activities: An International Perspective, Bureau of Economic Analysis, mimeo, sin fecha.

<sup>24</sup> Guy Karsenty, "Just How Big Are the Stakes? op.cit.. p.3.

suministro al cual corresponde. Whichard indica que las perspectivas de reflejar la dimensión de los modos de suministro en los esfuerzos de recopilación de datos sobre el comercio de servicios son oscurecidas por dificultades prácticas y conceptuales. Dificultades prácticas porque las oficinas nacionales de estadísticas requerirán de recursos adicionales para recopilar y procesar la información por modo de suministro. Al mismo tiempo, las empresas que enfrentarán el peso adicional de proveer esta información, la cual no está contemplada en los sistemas de contabilidad ordinarios. Por otro lado, no son raras las transacciones que involucran múltiples modos de suministro, lo que presentando una importante dificultad conceptual.<sup>25</sup>

## **D. La Importancia de la Nomenclatura de Servicios para las Negociaciones Internacionales**

La importancia de la nomenclatura de servicios para las negociaciones internacionales se origina en la necesidad de contar con un instrumento de clasificación único que permita la comparación entre los compromisos asumidos y las exenciones invocadas. La existencia de tal nomenclatura tiene como principal beneficio limitar el recurso a clasificaciones ad-hoc las cuales limitan la comparabilidad.

Sin embargo, los países-miembros del AGCS no están obligados a utilizar una clasificación común. No obstante, muchos países comparten la idea de elaborar un sistema de clasificación sectorial que sea completo, detallado y, en lo posible, común, a fin de permitir a los países-miembros formular, comparar y registrar los compromisos de manera más coherente.

En las próximas negociaciones multilaterales de comercio se busca avanzar en el proceso de liberalización de los flujos de comercio de servicios y, por lo tanto, es de gran importancia poder comparar las ofertas y las exenciones aducidas. Durante la Ronda Uruguay, en materia de servicios, consciente o inconscientemente, se buscó el stand-still.

No existe en la actualidad ningún sistema de clasificación de servicios de aplicación universal, que responda a las necesidades de información de los negociadores. Lo que más se acerca es la quinta versión del Manual de Balanza de Pagos del FMI, pero todavía quedan trabajos pendientes para su plena implementación en muchos países.

El cuadro 1 permite tener una idea del actual estado de difusión de la aplicación de los criterios de la Quinta versión del Manual de Balanza de Pagos del FMI:

No obstante, como ya se mencionó, para efecto de las negociaciones multilaterales de servicios de la Ronda Uruguay, se acordó utilizar (aunque no obligatoriamente) el documento W120 elaborado por la Secretaría del entonces GATT, hoy OMC, basado en parte en la CPC Provisoria de Naciones Unidas. Una importante característica de la CPC es la existencia de tablas de concordancia con las clasificaciones elaboradas por el FMI en su quinta versión del Manual de Balanza de Pagos (MBP5), y con la clasificación de la OCDE/Eurostat. Aunque estas concordancias fueron elaboradas sobre la base de la versión provisional de la CPC, que en 1998 fue sustituida por la Versión 1.0, se encuentra en elaboración una versión actualizada de estas equivalencias.

---

<sup>25</sup> Obie Whichard menciona el caso de un consultor que viaja al exterior para estudiar una situación por cuenta de un cliente (modo: presencia de personas naturales), retornando a su lugar de residencia para preparar un informe, el cual es posteriormente transmitido al cliente por vía postal o por una forma de telecomunicación (modo: suministro transfronterizo). *Ibid.*, p.28.

**Cuadro 1**

**NÚMERO DE PAÍSES-MIEMBROS DEL FMI QUE PROVEEN DATOS SOBRE SERVICIOS**

	Exportaciones		Importaciones	
	1990	1996 ó 1997	1990	1996 ó 1997
Total Servicios	110	110	110	110
Transportes	105	106	108	109
Viajes	105	106	104	107
Otros Servicios	109	109	109	109
Comunicaciones	30	66	32	67
Construcción	16	34	16	40
Seguros	83	86	97	98
Servicios Financieros	16	41	17	43
Serv. Computac. & Inform.	8	34	8	33
Royalties y Licencias	34	46	52	66
Otros servicios a empresas	102	102	105	108
Serv. Personales, culturales y recreacionales	11	31	20	36
Serv.Gubernamentales, n.i.o.p.	95	102	99	104

**Fuente:** Obie Whichard, *op. cit.*, Cuadro 1, p.5

Asimismo, para los efectos de las negociaciones, es también necesario contar con información respecto de los flujos de comercio atribuibles a los diferentes modos de suministro de los servicios. El cuadro 2 indica las dificultades para la recopilación de informaciones estadísticas con respecto a los cuatro modos mencionados.<sup>26</sup>

Por otro lado, como se puede ver en cuadro 3, las formas de recopilación de estadísticas sobre servicios existentes en la actualidad presentan serias dificultades.

En síntesis, se podría decir que la información sobre servicios disponible en la actualidad tiende a ser altamente agregada, especialmente en comparación con lo que se dispone en bienes. Además, muchas veces los datos se presentan sobre la base de flujos netos (exportaciones menos importaciones) o bien se encuentran registrados en el comercio de bienes. Frecuentemente no es posible identificar precios y cantidades para servicios específicos, ni el modo por el cual fue suministrado el servicio y, además, la clasificación de comercio transfronterizo y ventas de afiliadas en el extranjero se da sobre bases fundamentalmente diferentes. En consecuencia, en término de negociaciones comerciales se torna difícil estimar el impacto comercial de los diferentes niveles de protección, aún indirectamente, como sería el caso si se dispusiera de información precisa y detallada para el sector.<sup>27</sup>

La búsqueda de un sistema de clasificación de aplicación universal que permita generar estadísticas de comercio de servicios con precisión y con suficiente detalle es el desafío que enfrentan los principales organismos internacionales dedicados al estudio del sector (FMI, Naciones Unidas y OCDE/Eurostat). Aparentemente estamos muy distantes de una solución global para este problema. Sin embargo, como se verá más adelante la elaboración del Manual sobre Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios, fruto de la cooperación y coordinación de estos organismos es un paso importante, al establecer las prioridades para alcanzar estos objetivos.

<sup>26</sup> Guy Karsenty, en un reciente artículo, defiende la posibilidad de hacer estimativas de las órdenes de magnitud de los diferentes modos de suministro a partir de las categorías de las transacciones registradas en la balanza de pagos y en las informaciones disponibles sobre las actividades de afiliadas en el extranjero. (Véase Guy Karsenty, *op.cit.*).

<sup>27</sup> Adicionalmente hay que agregar la inadecuación de las reglas del GATS para lidiar con la expansión acelerada del suministro de servicios electrónicamente. Según Tinawi y Berkey existe gran ambigüedad con respecto a la clasificación de estos servicios y por consiguiente con relación a los compromisos de acceso a mercado de los países en lo que concierne a los servicios suministrados electrónicamente. (Véase E. Tinawi y J.O. Berkey, *E-Services and the WTO: The Adequacy of the GATS Classification Framework*, documento presentado en el Forum OCDE sobre Comercio Electrónico, París, 12-13 de octubre de 1999).

Cuadro 2

**DISCREPANCIAS DE LOS CAMPOS ESTADÍSTICOS CON RELACIÓN A LOS MODOS DE SUMINISTRO**

Modo de Suministro	Campos estadísticos relevantes	Discrepancias
Comercio Transfronterizo	Estadísticas de Balanza de Pagos (categorías diferentes de Viajes)	Los datos de la B. de Pagos no distinguen entre comercio transfronterizo y presencia de personas naturales
Consumo en el Extranjero	Estadísticas de Balanza de Pagos (principalmente la categoría Viajes)	Los <i>Viajes</i> también contienen bienes, y no se subdividen en las categorías de servicios consumidos por los viajeros.  Algunas transacciones relacionadas con este modo de suministro también son parte de otras categorías de la B. de Pagos.
Presencia Comercial	Estadísticas de Producción, IED y CFE <sup>28</sup>	Las estadísticas de producción no distinguen entre empresas nacionales y extranjeras.  Las estadísticas de IED no dan información sobre producción (o ventas).  Los conceptos básicos y definiciones de CFE aún no están establecidos.
Presencia de Personas naturales	Estadísticas de Balanza de Pagos (principalmente las categorías diferentes a <i>transporte</i> y <i>viajes</i> )	Los datos de la B. de Pagos no distinguen entre <i>comercio transfronterizo</i> y <i>presencia de personas naturales</i> .  Las personas naturales que son residentes no son cubiertas.
Movimiento de personas naturales	Datos de empleo de CFE	Aún no disponibles en muchos países.

Fuente: Basado en OMC, GATS and Statistics on Trade in Services, (S/C/W/5), Ginebra, 17 de julio de 1995.

Cuadro 3

**PROBLEMAS CON LAS ESTADÍSTICAS DE SERVICIOS DISPONIBLES ACTUALMENTE**

Comercio (B. pagos)	Inconsistencias en la definición y cobertura reducen la comparabilidad entre países.  Falta de datos de los socios comerciales para los países non-OCDE.  Información en precios constantes no disponible.  Falta de detalle sectorial, especialmente para los países non-OCDE.
Producción y empleo	Desviaciones de los países de la comparabilidad CIU.  La información sobre precios constantes sufre de problemas metodológicos.  Falta detalle sectorial
Inversión Extranjera directa	Información sobre países non-OCDE no disponible  Falta de armonización entre las prácticas de los países  Desviaciones de los países de la CIU.  Falta de detalle sectorial
En todos los campos	Problemas de vinculación entre los campos estadísticos:  Problemas de compatibilidad entre las diferentes clasificaciones  Problemas en el nivel de detalle ofrecido.

Fuente: OMC, GATS and Statistics on Trade in Services, (S/C/W/5), Ginebra, 17 de julio de 1995.

<sup>28</sup> Hasta recientemente sólo un país, los Estados Unidos de América, compilaba información sobre la venta de servicios en el exterior por afiliadas en el extranjero de compañías residentes y ventas de servicios en el país informante de afiliadas residentes de compañías extranjeras. Ahora, otros países de la OCDE también han comenzado a hacerlo, principalmente con relación a las ventas en el mercado interno de afiliadas residentes de compañías extranjeras así como el comercio intra-firma que se da entre la matriz y sus afiliadas en el extranjero.



## **II. Concordancia entre las distintas clasificaciones internacionales de servicios**

---

Los principales organismos internacionales dedicados al estudio y clasificación de los servicios tienen clara la necesidad de establecer lazos de concordancia entre los distintos sistemas de clasificación actualmente existentes. Con este propósito se estableció una Fuerza Tarea (Task Force) Interagencial sobre Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios la cual se encuentra abogada a la elaboración de un manual sobre estadísticas de comercio internacional de servicios.

En su reunión de 1997 el Comité sobre Balanza de Pagos del FMI indicó que el propuesto manual sobre estadísticas sobre comercio de servicios contendría una clasificación de las transacciones entre residentes y no-residentes basado en la clasificación de servicios del MBP5 y en la Clasificación Conjunta OCDE/Eurostat sobre Comercio de Servicios. Pero, también se mencionó que contendría, además, un número limitado de ítems adicionales de importancia para las negociaciones comerciales. Adicionalmente, se informó que el manual mostraría los vínculos entre su clasificación, la clasificación MBP5, la clasificación OCDE/Eurostat y la Clasificación Central de Productos (CPC). Este trabajo serviría igualmente para actualizar el Apéndice III

el MBP5, que en la actualidad vincula la clasificación de servicios en la balanza de pagos con la CPC provisoria.<sup>29</sup>

El Primer Manual sobre Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios está siendo preparado por la ya mencionada Fuerza Tarea Interagencial autorizada por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas.<sup>30</sup> El objetivo del Manual es satisfacer las necesidades de una variedad de productores y usuarios de estadísticas del comercio internacional de servicios. En particular, el Manual se orienta a los compiladores de estadísticas. Pero, también se destina a los funcionarios de los gobiernos y organismos internacionales que deben usar información estadística en conexión con negociaciones internacionales relativas al comercio de servicios. De igual modo, es de gran utilidad para las empresas y todos aquellos que desean analizar los avances en los mercados internacionales de los servicios. La necesidad de un Manual fue impulsada también por la tendencia reciente hacia acuerdos comerciales que cubren servicios y bienes, y la necesidad de disponer de estadísticas tanto para orientar las negociaciones como para monitorear los resultados de ellas.

El Manual presenta nuevas áreas importantes en el campo de las estadísticas internacionales de servicios, pero lo hace sin modificar los patrones internacionales para la recopilación de estadísticas. En este sentido, se prefirió construir el Manual a partir de la base de los patrones ya existentes. El Manual proporciona un marco y un grupo de recomendaciones que permitirán recopilar un amplio espectro de estadísticas sobre el comercio internacional de servicios.

Al igual que en el AGCS el Manual reconoce cuatro modos por los cuales se pueden comerciar internacionalmente. Lo hace considerando la ubicación del proveedor y del consumidor de los servicios comercializados.

En el marco del MBP5 se presentan recomendaciones para la definición, valoración, clasificación y registro del comercio de servicio entre residentes y no-residentes. Al utilizar este marco como punto de partida, el Manual hace recomendaciones referentes a la extensión de la clasificación del MBP5 por tipo de servicios con el fin de proveer mayores detalles a través de la Clasificación Extendida de Servicios en la Balanza de Pagos (EBOPS). Aunque todavía no esté completa, se ha incluido como anexo al Manual una tabla de correspondencia mostrando la relación entre la Clasificación EBOPS y la versión 1 de la Clasificación Central de Productos. Esta tabla ayuda en la entrega de definiciones más claras de los distintos componentes de la clasificación EBOPS. Excepto por el tratamiento de los servicios de construcción civil (que se discute en la sección 3.8.4 del Manual) las recomendaciones contenidas en el Manual son consistentes con el MBP5. Así, las estadísticas de balanza de pagos de un país proveerán muchas de las informaciones que son necesarias para implementar las recomendaciones relativas a la cuantificación del comercio de servicios entre residentes y no-residentes. El Manual presenta recomendaciones destinadas a atribuir transacciones entre residentes y no-residentes a través de los modos de suministro.

Además de proveer servicios por medio del comercio entre residentes y no-residentes de una economía (medido por medio de las estadísticas de balanza de pagos), las empresas pueden suministrar servicios internacionalmente a través de actividades de afiliadas en el exterior. El Manual reconoce esto en sus discusiones y recomendaciones sobre las estadísticas de comercio de afiliadas en el exterior (FATS), que se refieren en su gran mayoría al tercer modo de suministro, presencia comercial. Están incluidas en las recomendaciones (1) la selección de afiliadas extranjeras a ser consideradas (que sigue la definición de empresas controladas del exterior

---

<sup>29</sup> Véase FMI, "Concordance between the BPM5 Classification of Services, the Joint OECD/Eurostat Classification of Services, and the Central Product Classification: Status Report, (BOPCOM98/1/6) preparado por la División de Estadística del FMI para la 11a. Reunión del Comité de Estadísticas de Balanza de Pagos del FMI realizada en Washington, entre los días 21-23 de octubre de 1998.

<sup>30</sup> La descripción del Manual se basa en UN-ECOSOC, Statistical Commission, 32<sup>nd</sup> session, "Report of the Task Force on Statistics of International Trade in Services" (E/CN.3/2001/10), Nueva York, 30 de noviembre de 2000.

utilizada en la SNA 1993)<sup>31</sup>; (2) la atribución de las estadísticas FATS (incluyendo la discusión sobre atribución por actividad y por producto); y (3) las variables a ser recopiladas. Las estadísticas FATS están estadísticamente menos desarrolladas que las estadísticas de balanza de pagos. No obstante, algunas estadísticas FATS para afiliadas de propiedad de extranjeros en el país productor de las estadísticas pueden ser encontradas en, o derivadas de, estadísticas existentes sobre producción, incluidas estadísticas de cuentas nacionales basadas en las recomendaciones de la SNA 1993.

Finalmente, el Manual también va más allá de los marcos estadísticos vigentes en la actualidad cuando considera los casos en que empresas produciendo servicios en un país emplean por corto plazo personas que son residentes de otro país (en el sentido empleado por el MBP5 y la SNA 1993). Esta es un área donde los países asumen compromisos en el ámbito del AGCS, y aún que alguna información muy limitada está disponible en las estadísticas de balanza de pagos, existe una necesidad de mayor desarrollo de las estadísticas relativas al empleo e ingreso de extranjeros. No obstante, esta área, que es parte del cuarto modo de suministro (presencia de personas naturales) aún está bajo discusión en la Fuerza Tarea, y por lo tanto, en la corriente versión del Manual hay poca discusión y recomendación respecto de la recopilación de estadísticas relevantes en este sentido.

Otra faceta del Manual es que en él se propone una implementación por etapas. De esta manera, incluso los países que se encuentran empezando a desarrollar estadísticas sobre comercio internacional de servicios podrán implementar estos avances gradualmente y, comenzar a estructurar la información disponible en los moldes de este nuevo marco internacional.

## **A. La Clasificación Central Provisional de Productos y el esquema de clasificación del AGCS**

Para las negociaciones comerciales multilaterales de Ronda Uruguay relativas a los servicios se hizo necesario utilizar un sistema de clasificación para los servicios con relación a los compromisos específicos de liberalización y a las listas de exenciones al trato de nación más favorecida (NMF).

Los compromisos contenidos en Listas de compromisos específicos del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) se refieren a compromisos para proveer acceso al mercado y trato nacional a la actividad de servicio en cuestión en los términos y condiciones especificados en las Listas.

Para la especificación de los compromisos se utilizó la Clasificación Provisional Central de Productos de las Naciones Unidas (CPC). Los objetivos centrales de la CPC son:

- a) Proveer un marco para la comparación internacional de estadísticas de bienes, servicios y activos y,
- b) Servir de guía para el desarrollo o revisión de esquemas de clasificación de productos ya existentes como forma de hacerlos compatibles con los padrones internacionales.

La CPC fue desarrollada principalmente para mejorar la armonización entre diversas áreas de estadísticas económicas y otras, y para fortalecer el papel de las cuentas nacionales como instrumento para la coordinación de las estadísticas económicas nacionales. La CPC provee los cimientos para la recopilación de estadísticas básicas desde sus clasificaciones originales hacia una clasificación estándar para uso analítico.

---

<sup>31</sup> Esto se implementa estadísticamente considerando las afiliadas que son mayoritariamente de propiedad de un inversionista directo.

La CPC constituye una clasificación amplia de todos los bienes y servicios. Su cobertura abarca todas las categorías de productos que pueden ser objeto de transacciones internas o internacionales o que pueden ser almacenados. La CPC cubre los productos que son el resultado de actividades económicas, incluyendo bienes y servicios transportables y no transportables, tierras y activos intangibles que surgen de actividades legales o contables tales como patentes, licencias, marcas registradas y derechos de autor. La CPC también incluye una amplia parte de activos tangibles, tales como todas las construcciones y trabajos de ingeniería.

Con respecto a los servicios, antes del desarrollo de la CPC no existía una clasificación internacional que abarcara el espectro completo de los productos de varias industrias de servicios y que sirviera a las muy distintas necesidades de los usuarios con relación a estadísticas y en otros usos. No obstante, al ser una clasificación de propósito general la CPC permite un nivel de detalle inferior al encontrado en sistemas de clasificación más específicos en las áreas y aplicaciones para las cuales fueron diseñados.

Hasta 1998 era provisoria la versión de la CPC que estuvo vigente. En el correr de este año se publicó en los idiomas oficiales de Naciones Unidas la versión 1.0 de la CPC.

El cuadro siguiente presenta las principales características de la CPC:

**Cuadro 4**  
**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CPC VERSIÓN 1.0**

---

**Estructura:** Estructura jerárquica, codificación decimal.

Secciones: 10 (primer dígito)

Divisiones: 71 (dos primeros dígitos)

Grupos: 294 (tres primeros dígitos)

Clases: 1 162 (cuatro primeros dígitos)

Subclases: 2 093 (los cinco dígitos)

**Unidad de clasificación:** Bienes, servicios y activos.

**Correlación entre versiones:** Existen cuadros de correspondencia con la CPC Provisoria

**Correlación con otras clasificaciones internacionales:** Existen cuadros de correspondencia con la CIIU Rev. 3, con la CUCI Rev. 3 y con el Sistema Armonizado 1996

---

**Fuente:** Naciones Unidas, División de Estadísticas. (UNSD)

## 1. Relación con otras clasificaciones estadísticas

### **Sistema Armonizado de Codificación y Descripción de Mercaderías de la Organización Mundial Aduanera (HS) (Edición 1996)**

La CPC utiliza los títulos y subtítulos del Sistema Armonizado como bloques componentes en las Secciones 0-4 donde cada subclase de la CPC es un agregado de uno o más títulos y subtítulos del Sistema Armonizado.

### **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)**

Cada subclase de la CPC consiste de bienes y servicios que son predominantemente producidos in una clase o subclases de la CIIU Revisión 3.

### **Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI)**

Todos los códigos de cinco dígitos son iguales o son una parte exacta de una subclase de la CPC en las secciones 0-4.

## Sistema de Contabilidad Nacional 1993 (SNA 1993)

El Sistema utiliza la CPC para el estudio detallado de las transacciones de bienes y servicios.

## B. Diferencias entre la CPC y la versión V del Manual de Balanza de Pagos del FMI <sup>32</sup>

La clasificación de las transacciones internacionales de servicios de la balanza de pagos permite que se registre el comercio de servicios entre los países. Está estructurada jerárquicamente empleando un sistema de codificación decimal. Las categorías se forman a partir de subclases (códigos de cinco dígitos), clases (códigos de cuatro dígitos), grupos (códigos de tres dígitos) y divisiones (códigos de dos dígitos de la CPC), aunque se busque establecer la correspondencia entre las dos clasificaciones al nivel de tres dígitos. La Clasificación en la balanza de pagos es flexible. Cada categoría de tres dígitos (la más detallada) puede ampliarse agregándoles otro lugar decimal. Pero, no disponiéndose de información detallada, se pueden utilizar categorías de dos y hasta de un dígito.

### 1. Diferencias entre la CPC y la clasificación de la Balanza de Pagos <sup>33</sup>

Existen varias diferencias de cobertura y clasificación entre la CPC y la clasificación de la Balanza de Pagos. Entre ellas cabe destacar:

- i. La CPC no incluye dos categorías de clasificación de servicios de la balanza de pagos (viajes y servicios del gobierno, n.i.o.p. <sup>34</sup>).

En la categoría viajes se incluyen varios servicios conexos tales como transporte, servicios de alimentación, espectáculos, etc. Asimismo, la información de esta partida proviene directamente de los consumidores de dichos servicios, y la mayoría de los países presentan los datos de esa manera en la balanza de pagos.

Los servicios del gobierno, n.i.o.p. conciernen a los bienes y servicios consumidos por embajadas, consulados, establecimientos militares y otras entidades de gobiernos extranjeros, por el personal diplomático y consular y sus personas a cargo en el país de destino, y por organismos internacionales y regionales. Esta categoría también incluye los servicios de administración pública y otros que prestan los gobiernos y los organismos extraterritoriales.

- ii. La CPC trata todas las operaciones de transformación y reparación como partidas de servicios. La clasificación de la balanza de pagos sólo considera como servicios que deben declararse en la categoría correspondiente el valor de la transformación en el lugar y ciertas reparaciones (por ejemplo, en computadoras, construcción y mantenimiento de equipo de transporte efectuado en puertos y aeropuertos). Las demás operaciones de transformación y el valor de todas las demás reparaciones se incluyen en la categoría bienes porque, en la práctica, la mayoría de las operaciones de transformación tienen lugar en bienes y la mayoría de las reparaciones se efectúan en bienes de inversión.

<sup>32</sup> Véase CEPAL, *América Latina y el Caribe: Series Estadísticas sobre Comercio de Servicios 1980-1997*, (LC/G. 20.23-P), División de Estadísticas y Proyecciones Económicas, Santiago, agosto de 1998.

<sup>33</sup> Para una visión más completa véase CEPAL, *ibid.* donde se puede encontrar un cuadro comparativo de las clasificaciones de servicios internacionales en ambos sistemas.

<sup>34</sup> La abreviatura **n.i.o.p.** indica No Incluido En Otra Partida.

## C. El nuevo esquema de clasificación de América del Norte

El nuevo Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) es un esfuerzo conjunto de las oficinas de estadística de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México. Su objetivo principal es el de entregar un marco consistente para la recolección, análisis y diseminación de estadísticas industriales utilizadas por los analistas de política gubernamentales, por académicos e investigadores, por la comunidad empresarial y por el público.

El NAICS es el primer sistema de clasificación desarrollado de acuerdo a un único principio de agregación, el principio de que las unidades productivas que utilizan procesos de producción similares deben pertenecer a un sólo grupo. Asimismo, el NAICS también refleja, de forma mucho más explícita, los grandes cambios experimentados en el campo de las tecnologías y en el crecimiento y diversificación de los servicios.

En otras palabras, el NAICS fue construido dentro un solo marco conceptual: el de similitud de los procesos de producción. Esto implica que las separaciones entre industrias indican también diferencias en el proceso productivo. Este concepto de clasificación está orientado hacia la producción, o sea, basado en la oferta. Por tratarse de un sistema de clasificación industrial es importante que sea capaz de producir información tanto sobre los insumos como sobre los productos, clasificándolos de forma consistente.

Entre las principales preocupaciones en la elaboración del NAICS fue dada especial atención al desarrollo de clasificaciones orientadas a la producción para los siguientes sectores: a) industrias nuevas y emergentes; b) industrias de servicios en general y c) industrias dedicadas a la producción de tecnologías de avanzada. Es principalmente en estas áreas que se dan las principales diferencias entre la estructura del NAICS y las estructuras de clasificación industrial de uso más generalizado. Sin embargo, se ha logrado incrementar la compatibilidad entre el NAICS y la clasificación a dos dígitos de la Revisión 3 de la CIIU de Naciones Unidas.

El NAICS divide la economía en veinte sectores. Las industrias en estos sectores son agrupadas de acuerdo al criterio de producción. Aunque la diferenciación entre bienes y servicios no está explícitamente reflejada en la estructura del NAICS, cinco sectores son predominantemente productores de bienes y quince sectores se refieren completamente a industrias productoras de servicios.

Un elemento nuevo del NAICS fue la creación de un sector de Información que agrupa industrias que generan y difunden productos sujetos a derechos de autoría (copyright). Este sector del NAICS se compone de las actividades que transforman la información en una mercadería que es producida y distribuida, y de las actividades que proveen los medios para la distribución de estos productos, a parte de los canales mayoristas/minoristas tradicionales de distribución. Entre las nuevas e importantes industrias en este sector se incluyen: la de publicación de programas de computación (software publishing); publicación de bases de datos y directorios; telecomunicaciones satelitales; telecomunicaciones inalámbricas (mensajería, celulares, etc.); e información en línea y otros servicios de información. También se incluyen en este sector a la publicación de diarios, libros y otras publicaciones periódicas (anteriormente incluidas en el sector manufacturero); industria cinematográfica y discográfica, bibliotecas y otros servicios de información.

Otro elemento del NAICS es el sector de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, que comprende los establecimientos dedicados a las actividades donde el capital humano es el mayor insumo. Las industrias en este sector están cada una definida por la especialización y la capacitación del proveedor del servicio. Este sector incluye industrias tales como: bufetes de abogados, servicios de ingeniería, servicios de arquitectura, servicios de publicidad y servicios de

decoración de interiores. Este sector del NAICS se compone de treinta y seis industrias, muchas de las cuales fueron consideradas por primera vez.

Asimismo, se ha incluido un sector de Artes, Diversiones y Recreación, que aumenta significativamente el número de industrias que proveen servicios en estas tres áreas.

Aun con relación a nuevos sectores, se ha incluido un sector de Salud y Asistencia Social que considera la creciente unión de ambos elementos. Las industrias de este nuevo sector están organizadas en un orden que refleja el rango y extensión en que se otorgan los cuidados de salud y de asistencia social. Algunas de las nuevas industrias incluidas son: centros de planificación familiar, centros de atención mental ambulatoria, centros de tratamiento de la drogadicción y centros de cuidado permanente para la tercera edad.

En el cuadro siguiente se presentan las principales características del NAICS:

**Cuadro 5**  
**CARACTERÍSTICAS DEL NAICS**

---

**Introduce 9 sectores de servicios:** Información; Bienes Inmobiliarios, Arriendos y Leasing; Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos; Servicios de Apoyo Administrativo, Administración y Remedio a los Desperdicios; Servicios Educativos; Servicios de Salud y Asistencia Social; Artes, Diversión y Recreación; Servicios de Hospedaje y Alimentación; Otros servicios.

**Introduce 358 nuevas industrias de las cuales 250 son nuevas industrias de servicios**

**Estructura:** Estructura jerárquica, codificación decimal

Sector económico: Primeros dos dígitos

Sub-sector económico: tercer dígito

Grupo de industrias: cuarto dígito

Industria en el NAICS: quinto dígito

Industria en cada uno de los tres países: sexto dígito.

**Unidad de clasificación:** La unidad productiva

**Aplicación:** entre los países del TLCAN al nivel de cinco dígitos

**Revisión y actualización:** regularmente a cada cinco años.

---

**Fuente:** US, Bureau of Census.





### **III. Cuestiones relativas al comercio electrónico**

---

Los procesos de distribución electrónica de datos han sido fundamentales en el desarrollo y en el incremento de la importancia de los sectores de servicios, especialmente en lo que se refiere al comercio transfronterizo de servicios. En algunos casos, se han creado nuevas formas de oferta de servicios, como en el caso de la Telemedicina, evidenciando la estrecha relación entre la revolución representada por las tecnologías de la información y la oferta de servicios.

#### **A. La cuestión de la definición del comercio electrónico**

No obstante su creciente importancia, todavía no se cuenta con una clara definición de comercio electrónico que sea de aceptación universal y que pueda otorgar consistencia a las investigaciones realizadas y al proceso de recopilación de información. En este sentido, la OCDE recomienda que se desarrollen trabajos en el ámbito nacional e internacional conducentes al desarrollo de una definición por medio de consultas a las empresas, a los investigadores, a los formuladores de políticas y a los estadísticos. El objetivo final debería ser un marco para la definición de comercio electrónico de acuerdo con los distintos ámbitos y propósitos requeridos. De esta forma se dispondría de un grupo de definiciones (con exclusiones e inclusiones

bien definidas) que podrían ser utilizadas con propósitos diferentes de una forma consistente.<sup>35</sup>

Para la OCDE, las definiciones de comercio electrónico existentes en la actualidad se diferencian en relación con tres elementos principales; 1) actividades/transacciones, 2) aplicaciones, 3) redes de comunicaciones. Algunas definiciones se refieren a sólo una actividad (por ejemplo, venta al detalle o suministro ocurriendo electrónicamente), o a una actividad que ocurre en el ámbito de una red específica (como la venta al detalle que ocurre en una red abierta, o una red basada en el protocolo TCP/IP) o entonces, de forma más precisa, a una actividad que ocurre bajo una aplicación específica (venta al detalle en la Web o Internet). En la práctica, al tomar en cuenta qué tipo de actividad se realiza bajo un tipo específico de red se puede pensar en diferentes tipos de definición de comercio electrónico.

Por otro lado, resalta que el comercio electrónico es más que una tecnología o una aplicación. En realidad, denota la aplicación de tecnologías de información y comunicación a toda la cadena de valor de los procesos de negocios realizados electrónicamente. Lo que hay que destacar es entonces la interrelación entre la "tecnología" y los procesos de las empresas. De hecho la principal razón para preocuparse con el comercio electrónico es su impacto en la naturaleza de las transacciones económicas, y por ende en la economía. Esta transformación de las actividades económicas, por medio de la aplicación de nuevas tecnologías, es inherente y exclusiva del comercio electrónico, y lo diferencia de otras formas de transacciones electrónicas ya existentes hace muchos años (fax, teléfono, EDI).

Los trabajos de recolección de información estadística por parte de los organismos públicos parecen estar orientados a recopilar información sobre comercio electrónico en tres áreas principales: i) adecuación de la infraestructura existente y la disponibilidad de competencias y capacitación de la población para el comercio electrónico; ii) intensidad del uso del comercio electrónico por parte de las empresas, el gobierno y los hogares y, finalmente, iii) con referencia a los impactos del comercio electrónico sobre los procesos de las empresas. En la actualidad un problema importante se refiere a la inexistencia de un marco estadístico internacional que permita la comparabilidad entre estas informaciones. Asimismo, de las tres áreas mencionadas, sólo la primera ha recibido mayor atención de las autoridades. En general esto refleja el estado todavía incipiente del comercio electrónico en muchos países.

Para la OCDE, gran parte del desafío en la medición del impacto del comercio electrónico se debe a temas técnico directamente relacionados con la estructura típica de los programas gubernamentales de recolección de información. A este respecto se podrían mencionar, por ejemplo:

*Como relativamente pocas empresas y pocos hogares están conectados al comercio electrónico, el número absoluto de estos que aparecen en las encuestas de negocios y hogares tiende a ser reducido.*

*Algunos sectores industriales clave consisten de un pequeño número de empresas, lo torna difícil la publicación de estadísticas que no revele información confidencial.*

*Las empresas entran y salen del comercio electrónico, y cambian la naturaleza de estas actividades de forma relativamente rápida en comparación con la velocidad que los gobiernos pueden actualizar los registros de empresas de donde sacan sus muestreos.*

*Muchas transacciones de comercio electrónico pertinentes ocurren al interior, o entre empresas, pero los programas de recolección de información normalmente sólo se enfocan en las transacciones entre empresas.*

---

<sup>35</sup> OCDE, 1999, "The economic and Social Impact of E-commerce. Preliminary Findings and Research Agenda".

*Las transacciones de comercio electrónico no siempre involucran transacciones financieras, de manera que otras fuentes más allá de las financieras deben ser consultadas.*

En efecto, muchos de los problemas relativos a la medición del comercio electrónico se deben a la novedad de la actividad, otros se dan por que las agencias gubernamentales se concentran en recolectar información sobre transacciones y no sobre procesos, sobretodo por qué se tratan de procesos complejos. También se verifican problemas conceptuales con respecto a la definición y la medición de lo que es producido por los procesos vinculados al comercio electrónico. No obstante, estos tipos de problemas no son específicos del comercio electrónico, y tampoco son nuevos desafíos, una vez que han estado relacionados con los problemas de medición de las actividades en el sector de los servicios.

## **B. La clasificación del comercio electrónico en el AGCS**

Las reglas del AGCS para la clasificación de los servicios no han podido acompañar a la rápida evolución tecnológica que incorpora el suministro de servicios electrónicamente (E-Services). Como indican Tinawi y Berkey “existe una considerable ambigüedad respecto de la clasificación de los servicios electrónicamente suministrados (E-Services), y por lo tanto, una ambigüedad en relación con los compromisos de acceso a mercado asumidos por los miembros de la OMC con respecto a estos servicios”.<sup>36</sup>

Un problema que parece ser inminente se refiere a las dificultades que tendrán los países en diferenciar entre los modos de suministro 1 (transfronterizo) y 2 (consumo en el exterior). No existen criterios objetivos de separación entre estas dos clasificaciones. Por lo tanto, probablemente será necesario negociar estos criterios en la próxima ronda de negociaciones.

Como se ha mencionado, la escogida de una clasificación tiene dos implicaciones principales. Primero, la clasificación determinará el impacto liberalizador de los compromisos asumidos en la Ronda Uruguay (RU) y en negociaciones sobre servicios pos-RU. El impacto de los compromisos dependerá, en gran medida, si el comercio electrónico se clasifica como perteneciente al modo de suministro 1 (transfronterizo) o al modo de suministro 2 (consumo en el exterior). Por ejemplo, suponiendo que un país haya dado acceso al mercado completo bajo el modo 2 para un servicio financiero particular que se comercia electrónicamente, el compromiso no tendría ningún efecto liberalizador si el comercio electrónico se clasifica en el modo de suministro 1 en lugar de 2. Por lo tanto, es claro que el impacto liberalizador de compromisos anteriores dependerá del modo de suministro bajo el cual se clasifique el comercio electrónico. Aparentemente, los compromisos de liberalización asumidos bajo el modo 2 han sido más numerosos que aquellos bajo el modo 1. De esta forma, el impacto liberalizador será más agudo si el comercio electrónico se clasifica bajo el modo 2. En este caso, los países industrializados podrían ser los mayores beneficiarios, una vez que ellos son exportadores netos de servicios electrónicos, y disfrutarían de un aumento del acceso a mercado si estos servicios se clasifican bajo el modo 2.<sup>37</sup>

En este sentido, Tinawi y Berkey presentan el siguiente cuadro que muy claramente ilustra esta situación:

<sup>36</sup> Véase Emad Tinawi y Judson O. Berkey, “E-Services and the WTO: ...”, op.cit., p.1.

<sup>37</sup> Véase Republic of South Africa, Dept. of Communications, Green Paper on Electronic Commerce for South Africa (<http://www.ecomm-debate.co.za/greenpaper/index.html>), Theme 1.

Cuadro 6

**NIVEL DE COMPROMISO PARA LOS 11 SECTORES DE SERVICIOS DEL AGCS***(% de los países)*

SERVICIO	Modo 1= no consolidado	Modo 2 = ninguno	Modo 3 = ninguno
Construcción	82	83	80
Medio ambiente	80	96	96
Salud	80	89	76
Turismo	45	88	78
Transportes	49	94	74
Recreación	31	94	86
Financiero	30	57	39
Distribución	28	93	87
Empresas	25	88	86
Comunicaciones	16	84	13
Educación	10	92	77

**Fuente:** Altinger, L y A. Enders, "The Scope and Depth of GATS Commitments", The World Economy (mayo de 1996) citado en Tinawi y Berkey, op.cit.

Puesto que los países no consolidaron sus compromisos bajo el modo de suministro 1 (transfronterizo) clasificar los servicios electrónicos bajo este modo podría significar una forma de régimen de salvaguardia, una vez que los países miembros estarían liberados para imponer reglas que inhiban a los E-Services. Ahora bien, esta posibilidad no fue considerada en las negociaciones originales que crearon al AGCS. Por otro lado, si se clasifican los E-Services bajo el modo 2 (consumo en el exterior o presencia del consumidor en el país del proveedor) significaría que los países se verían imposibilitados de imponer cualquier restricción de acceso a los mercados a los proveedores de E-Services. Esto implicaría que, una vez que se expandan los suministros de estos servicios, los países se verían ante un nivel de aumento del acceso a sus mercados claramente no visualizado al momento de asumir los compromisos en el marco del AGCS original.

En segundo lugar, la clasificación determinará los temas jurisdiccionales para los propósitos de regulación y solución de controversias. Desde el punto de vista de la legislación internacional vigente, para suministro bajo el modo 1 (transfronterizo), la transacción se considera realizada en el país en que reside el comprador. El régimen regulatorio del país importador se aplica entonces a la transacción. Al contrario, bajo el modo 2 (consumo en el exterior), la legislación del país de residencia del proveedor es que se aplica a la transacción. De esta forma, los países tenderían a optar por la clasificación bajo el modo 1 si son de la opinión de que deben proteger los intereses de los consumidores.

Claramente surgirán fuentes de tensión en la escoja de la clasificación de acuerdo con los objetivos de los países. Los objetivos de acceso a mercados favorecen al modo 2, en tanto que los objetivos de protección al consumidor se inclinan hacia el modo 1. Por lo general, los países al tomar sus compromisos en el marco de las negociaciones de la RU y pos-RU consideraron las transacciones electrónicas entre los proveedores y los recipientes en países diferentes como transacciones transfronterizas. Por lo tanto, sería prudente seguir considerando así a estas transacciones puesto que una interpretación alternativa podría ocasionar efectos liberalizadores no deseados.

Reconociendo la importancia del tema, el Consejo General de la OMC estableció, en septiembre de 1998, un Programa de Trabajo sobre Comercio Electrónico para los organismos relevantes de la Organización, o sea, el Consejo para el Comercio de Servicios, el Consejo sobre Comercio de Bienes, el Consejo sobre TRIPS y el Comité sobre Comercio y Desarrollo. Con relación al comercio de servicios se ha llegado hasta ahora a consenso respecto de los siguientes temas:

*Que el suministro electrónico de todos los servicios se encuentra dentro del ámbito de aplicación del AGCS;*

*Que el suministro electrónico de servicios puede darse bajo los cuatro modos de prestación; Que el AGCS es tecnológicamente neutral puesto que no distingue entre los diferentes medios tecnológicos por los cuales se puede prestar un servicio (por ejemplo, en persona, por correo, por courier o vía Internet);*

*Reconoce que los países-miembros mantienen sus los derechos de regular internamente, pero indica que los gobiernos deberían tratar de asegurar que tales reglas no se transformen en barreras al comercio.*

A pesar de existir un creciente consenso en el seno de la OMC de que las transacciones de comercio electrónico se encuentran cubiertas por las provisiones del AGCS, sin importar cual sea el medio utilizado, todavía quedan algunos temas sin resolver. En la actualidad la mayoría de los productos que son provistos electrónicamente están cubiertos por las listas de clasificación de servicios. No obstante, ¿cubrirán estas todos los servicios existentes y todas las transacciones digitales? No existe hasta ahora un sistema de clasificación para los servicios existentes que sea obligatorio o que sea universalmente acordado. Por lo general, el sistema de codificación utilizado está basado en la Clasificación Central de Productos (CPC) provisoria de las Naciones Unidas, aunque no siendo universal, toda vez que no se utiliza para ciertos sectores, incluidos los servicios financieros, las telecomunicaciones, el transporte aéreo y el marítimo. Asimismo, la CPC fue publicada en 1989, lo que hace muy probable que los desarrollos tecnológicos y las opciones de suministro puedan no haber sido previstas. Asimismo, puede que en la CPC no se haya considerado la posibilidad de prestación electrónica de ese servicio lo que perjudicaría el concepto de neutralidad tecnológica que subyace a la clasificación. En estos casos, la práctica usual es la de adoptar la categoría de “otros servicios” para los nuevos servicios que han surgido o vengán a surgir lo que puede parecer arbitrario para algunos especialistas.<sup>38</sup>

### **C. La posición de algunos países en las negociaciones en la OMC**

Como es sabido el fracaso de la Reunión Ministerial de Seattle en lanzar una nueva ronda amplia de negociaciones comerciales no impidió que se cumpliera con el acordado previamente y que se hayan iniciado en el año 2000 negociaciones en el campo de la agricultura y de los servicios.

Hasta la fecha algunos pocos países han presentado documentos de posición con respecto a estas negociaciones, y menos aún se han referido al tema de la clasificación, particularmente de los nuevos sectores. En este sentido, quizás sea válido recoger lo presentado por la delegación de los Estados Unidos.

En su comunicación sobre el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en lo que concierne a la clasificación los Estados Unidos manifiestan:<sup>39</sup>

*“Aunque ha habido quien ha indicado que todo comercio basado en transmisiones electrónicas es un servicio, es necesario examinar más detenidamente esa conclusión.*

*Por ejemplo, ¿existen productos que tienden a distribuirse electrónicamente y en general no se comercializan de forma tangible? Por ejemplo, las tarjetas de felicitación electrónicas, las colecciones de imágenes, las páginas Web, las aplicaciones elementales basadas en el lenguaje*

<sup>38</sup> Véase Green Paper on Electronic Commerce, op.cit..

<sup>39</sup> OMC, Programa De Trabajo Sobre El Comercio Electrónico, Comunicación de los Estados Unidos, (WTGC/16, G/C/2, S/C/7, IP/C/16, WT/COMTD/17) de 12 de febrero de 1999, p.5.

*Java y determinados dibujos y modelos industriales pueden crearse, distribuirse y utilizarse íntegramente dentro de una red, sin llegar a adquirir una forma tangible.*

*Aunque indiscutiblemente la transmisión de esos productos puede calificarse de servicio, los productos propiamente dichos no se consumen durante la transmisión, sino que tienen una perdurabilidad análoga a la que existe en la esfera de las mercancías. Con todo, puede sostenerse que no se trata de una disyuntiva entre bienes o servicios. Antes de abordar la cuestión de si se trata de "bienes o servicios", la cuestión crucial en el marco del GATT tal vez sea si el producto constituye una "importación" a efectos arancelarios.*

*¿Cuál sería el enfoque pertinente en la OMC si no se considera importación a efectos arancelarios?*

*Aunque estos productos sólo se han generalizado recientemente ¿no es probable que la diversidad y el valor de los mismos se convierta en uno de los principales componentes del comercio electrónico?*

*Hay quien sostendría que no resulta claro que todo lo intangible deba considerarse un servicio.*

*Al contrario, por ejemplo, ¿cuáles son las consecuencias de la ya larga práctica de algunos Miembros de la OMC de clasificar la "electricidad" (claramente intangible) como una mercancía en sus listas arancelarias?*

*Los Estados Unidos no defienden que los productos intangibles se deban clasificar como "mercancías" en el sentido tradicional. Dado el mayor alcance de las disciplinas de la OMC con arreglo al GATT (puesto que el acceso a los mercados y el trato nacional no dependen de compromisos específicos) puede ser una ventaja enfocar esos productos en el marco del GATT y no del AGCS para lograr una mayor liberalización del comercio electrónico."*

A su vez la Unión Europea identifica tres tipos diferentes de transmisiones relacionadas con el comercio electrónico:

1. Cuando las transmisiones electrónicas consisten únicamente en telecomunicaciones, por ejemplo, cuando se utiliza Internet para proporcionar telefonía por Internet, correo electrónico o transferencia de bases de datos;
2. Para pedir bienes por Internet, los cuales posteriormente se entregan en forma tangible; y
3. Toda transacción puede realizarse en forma electrónica. Los servicios de asesoramiento jurídico que se piden y proporcionan en forma electrónica, el pedido y la distribución de películas a demanda por Internet, o los servicios bancarios en línea, son ejemplos de estos tipos de transacciones.

Estos tres tipos de transmisiones electrónicas atañen a servicios y quedan comprendidos dentro del alcance del AGCS, al igual que el servicio de "acceso a las redes" que en el entender de la UE también está incluido en el ámbito del AGCS. Ahora bien, con respecto a la cuestión de los servicios de acceso a Internet, para la UE está claro que acceso a Internet exige acceso a redes públicas de transporte de telecomunicaciones y la utilización de las mismas. Por lo tanto, los miembros de la OMC deben asegurar a los proveedores de otros Miembros este acceso y utilización en términos y condiciones razonables y no discriminatorios, tal como lo establece el Anexo sobre Telecomunicaciones del AGCS. Para la UE la posición que toman los Miembros en las listas con respecto a los servicios de acceso a Internet no siempre es clara: algunas delegaciones no han hecho ninguna mención de esos servicios aduciendo que los compromisos sobre telecomunicaciones son tecnológicamente neutros, mientras que otros se han referido a los "servicios integrados de telecomunicaciones" definidos en la partida 75260 de la CPC (Servicios de red privados entre dos o

más puntos que permiten a los usuarios transmitir, simultánea o sucesivamente, comunicaciones orales, datos o imágenes); un tercer grupo de países se ha referido en sus Listas expresamente a los "servicios de Internet". Por lo tanto, la UE concluye que los países miembros quieren que los servicios de acceso a Internet sean abarcados por el AGCS, incluido su Anexo sobre telecomunicaciones.

La Internet puede ser utilizada para transmitir sonido, datos o imágenes (en otras palabras, servicios de telecomunicaciones) que no constituyen actividades separadas de servicios. Así, hay servicios de telecomunicaciones que pueden realizarse por Internet, como la telefonía, el correo electrónico y los servicios de recuperación de bases de datos. En estos casos, podrían distinguirse dos elementos de servicios en las transmisiones electrónicas: por un lado, un servicio de telecomunicaciones básicas y, por otro, los demás servicios de telecomunicaciones suministrados a través de la red de Internet. La UE indica que durante las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas celebradas en el marco del AGCS se decidió que "a menos que se indique expresamente lo contrario en la columna relativa al sector, todo servicio de telecomunicaciones básicas en ella enumerado puede suministrarse a través de cualquiera de los medios de tecnología, por ejemplo, de cables (entre otros, por ejemplo, de cobre, de fibra óptica y de televisión por cable), inalámbrica, por satélite. Así pues, la interpretación de la UE es que los subsectores de telecomunicaciones consignados por los Miembros de la OMC en la esfera de las telecomunicaciones (tanto básicas como con valor añadido) también abarcarían el suministro de esos servicios a través de Internet."<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Véase OMC, Consejo del Comercio de Servicios, Comunicación de las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, Programa de Trabajo sobre el comercio electrónico, Alcance y sus cuestiones referentes a la clasificación, (S/C/W/87), Ginebra, 9 diciembre de 1998.





## IV. Conclusiones y recomendaciones de política

---

El proceso de negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay puso en pauta la importancia de las estadísticas y de la clasificación de los servicios como instrumentos imprescindibles para el éxito de las negociaciones. Es especialmente relevante que los participantes en las negociaciones tengan muy clara la composición de los sectores que están comprometiendo, y la importancia de estos para sus respectivas economías pues los compromisos se basan en listas de servicios.

De esta forma, tanto la necesidad de una clasificación uniforme y exhaustiva de los servicios como la existencia de estadísticas confiables son herramientas imprescindibles para los negociadores, y para los tomadores de decisión en materia de política comercial. Sin embargo, aún terminada la Ronda Uruguay, y empezando el siglo XXI, todavía no son de gran difusión, ni de aceptación universal los esquemas de clasificación de servicios más recientes, y tampoco se disponen de estadísticas más adecuadas para conocer la real importancia de este sector en las economías de los países, a pesar de existir cierto consenso de que los servicios son responsables por una parte importante (y creciente) del ingreso nacional.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> Por ejemplo, como indica la OMC, a mediados de los 90, la participación de los servicios en el PIB ascendía a aproximadamente el 40 por ciento en Uganda, el 50 por ciento en Zambia, más del 60 por ciento en Corea y el Brasil, y el 80 por ciento en los Estados Unidos. (Véase OMC, Efectos Económicos de la Liberalización de los Servicios, Nota Documental de la Secretaría, S/C/ W/ 26 de 7 de octubre de 1997, p. 1).

En la etapa de las negociaciones sobre servicios en la OMC se discute en el seno del Comité de Compromisos Específicos posibles modificaciones a la lista de clasificación sectorial de servicios (W/120). Estas se refieren a aspectos relacionados con los temas que hemos abordado a lo largo del presente documento.

En primer lugar, se procura que la lista que reemplace a la W/120 sea más precisa y actualizada. La rápida evolución de la tecnología ha propiciado la creación de nuevos servicios, e incluso de nuevas formas de proveerlos. Para que las actuales negociaciones puedan lograr un acceso a los mercados internos más efectivo y una liberalización progresiva de estos mercados es necesario que la lista en que se basan las consignaciones de compromisos pueda reflejar la nueva realidad de los servicios.

Por otro lado, estas modificaciones, si son en profundidad, pueden tener efectos importantes sobre los compromisos asumidos en el ámbito del GATS/AGCS. Al modificar las definiciones y la cobertura sectorial esta nueva lista puede ocasionar la ampliación no intencional del alcance de los compromisos consignados y del acceso a los mercados.

Una segunda faceta del tema dice respecto a los problemas que se verifican cuando existe superposición de sectores, como es el caso de los servicios de energía, construcción y los relacionados al medio ambiente. A este respecto existe la propuesta de crear “listas” de servicios, lo que evitaría esta superposición. En este caso, los países podrían negociar el acceso para un “grupo” de actividades integradas que estarían directa o indirectamente relacionadas con un servicio específico.

La cuestión de nuevas clasificaciones para los servicios debe ser encarada con mucha cautela por los negociadores de los países. Está claro que es necesario ampliar la lista de clasificación. Sin embargo, la clasificación de los sectores de servicios tiene implicaciones sobre las oportunidades de acceso a los mercados y puede aumentar o disminuir la flexibilidad de otorgar concesiones en las actividades de servicios.

Por esta razón, es imprescindible contar con un conjunto de conceptos y criterios que sean comunes y consensuales. Una lista de clasificación debería tener como criterios mínimos los siguientes elementos: a) uniformidad; b) especificidad y c) desagregación.

La uniformidad permitirá alcanzar un lenguaje único, y también lograr que los países entiendan mejor el alcance de los compromisos. En este sentido, se hace necesario que la lista de referencia se base en una clasificación internacionalmente reconocida, lo que tornaría el proceso de negociación más transparente y daría a los países la oportunidad de sostener compromisos de acuerdo con las reales necesidades nacionales de comercio y desarrollo. Esta uniformidad sólo es posible una vez que se decida utilizar una lista común para todos los países.

El criterio de especificidad se refiere a la necesidad de considerar las características intrínsecas de una actividad en el momento de clasificarla en una categoría u en otra. Habrá que buscar las actividades que son centrales al proceso productivo y aquellas que le son accesorias.

La desagregación a su vez permitiría a los países una mejor evaluación de sus compromisos. Un país puede tener interés en abrir un sector de servicios a la competencia internacional. Pero, al interior de este sector pueden existir sub-sectores o actividades específicas que el país podría considerar fundamentales, y sobre los cuales no le gustaría de asumir compromisos de liberalización. Esto sólo se podría alcanzar si el país pudiera identificar con claridad esta actividad o este sub-sector en la lista de referencia.

Finalmente, la incertidumbre relativa al comercio electrónico parece llamar la atención hacia la estrecha vinculación que tienen los servicios con las nuevas tecnologías. De hecho, el comercio electrónico no dispone actualmente de una definición que sea de aceptación universal, y para algunos países no está tan claro como para otros que su ámbito de negociación deba ser el GATS/AGCS y no las negociaciones sobre bienes. Esto se da porque el comercio electrónico abarca distintos actores y vincula procesos complejos compuestos por elementos relacionados tanto a los bienes como a los servicios.

Al negociar los enfoques que deben tener los acuerdos sobre comercio electrónico en los distintos ámbitos en que se realizan (multilateral, regional y subregional) los países deben de tener la complejidad de esta actividad, bien como su poderosa fuerza no sólo hacia la apertura de mercados sino también hacia la difusión de conocimiento e innovación. El desafío es entonces el de dominar los aspectos más rebeldes, relacionados principalmente a cuestiones de acceso a mercado y de regulación, para posteriormente evaluar las reales posibilidades de un país en cuanto a las necesidades de su desarrollo y la destinación de recursos escasos hacia el desarrollo.

Difícilmente se podrá negociar otros aspectos del comercio de servicios sin considerar los impactos del comercio electrónico sobre los modos de prestación. Como tampoco existe claridad respecto de bajo cuál modo se debe clasificar el comercio electrónico, se hace necesario avanzar de forma acelerada en la búsqueda de estos tipos de definiciones básicas.

En suma, la clasificación de los servicios es un tema de complejidad múltiple que requiere de un enfoque multidisciplinario y ejerce fuerte presión sobre las diversas instancias del aparato gubernamental. Por un lado, enfrenta la reducida disponibilidad de recursos de los órganos compiladores de estadísticas con la urgente necesidad de información de los negociadores comerciales y los formuladores de políticas. Por otro lado, el acelerado ritmo de cambio y de introducción de nuevas tecnologías, las cuales generan productos con características diferentes pero que cumplen funciones similares a los modos tradicionales de producción, distribución y consumo también es un desafío para la clasificación. Clasificar a esos productos requiere de un conocimiento profundo de sus características más específicas, lo que es difícil de lograr. Por otro lado, el aparato estatal que debe poner en práctica estas nuevas clasificaciones tampoco se mueve a la velocidad requerida para mantener actualizados los requerimientos de la sociedad en un mundo en transformación acelerada y constante.



## Bibliografía

---

- CEPAL, América Latina y el Caribe: Series Estadísticas sobre Comercio de Servicios 1980-1997, (LC/G. 20.23-P), División de Estadísticas y Proyecciones Económicas, Santiago, agosto de 1998.
- \_\_\_\_\_, Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe, (LC/G. 2085-P), N°. de venta S.00.II.G.17, marzo de 2001.
- FMI, “Concordance between the BPM5 Classification of Services, the Joint OECD/Eurostat Classification of Services, and the Central Product Classification: Status Report, (BOPCOM98/1/6) preparado por la División de Estadística del FMI para la 11a. Reunión del Comité de Estadísticas de Balanza de Pagos del FMI realizada en Washington, entre los días 21-23 de octubre de 1998.
- \_\_\_\_\_, Manual on Statistics of International Trade in Services: Status Report (BOPCOM 98/1/5).
- Gobierno de los Estados Unidos, Oficina de Análisis Económica, Comité de Política de Clasificación Económica, “Issues Paper No. 6: Services Classifications”, marzo de 1994, p.2.
- \_\_\_\_\_, “Issues Paper No. 1: Conceptual Issues”, 8 de Febrero de 1993, p.9
- \_\_\_\_\_, “Issues Paper No. 2: Aggregation Structures and Hierarchies”, 8 de Febrero de 1993, págs.1 y 2.
- Guy Karsenty, “Just How Big Are the Stakes? An Assessment of Trade in Services by Mode of Supply”. Documento presentado en la conferencia Services 2000 – New Directions in Services Trade Liberalization, Washington DC, junio de 1999, p.2.
- Hill, T.P. “On goods and services”, Review of Income and Wealth, vol.23 , diciembre de 1977, pp.315-338
- Melvin, J. R. “Services: Dimensionality and Intermediation in Economic Analysis”, Institute for Research in Public Policy, Discussion Paper, 1987
- Obie Whichard, Measurement, Classification and Reporting of Services Activities: An International Perspective, Bureau of Economic Analysis, mimeo, sin fecha.

- OCDE, 1999, "The economic and Social Impact of E-commerce. Preliminary Findings and Research Agenda".
- OCDE, 1999, "Defining And Measuring E-Commerce: A Status Report" (DSTI/ICCP/IIS(99)4/FINAL).
- OMC, A Review of Statistics on Trade Flows in Services - Note by the Secretariat, (S/C/W/27) 10 de noviembre de 1997
- \_\_\_, Consejo del Comercio de Servicios, Comunicación de las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, Programa de Trabajo sobre el comercio electrónico, Alcance y sus cuestiones referentes a la clasificación, (S/C/W/87), Ginebra, 9 diciembre de 1998.
- \_\_\_, Efectos Económicos de la Liberalización de los Servicios, Nota Documental de la Secretaría, S/C/ W/ 26 de 7 de octubre de 1997
- \_\_\_, Evolución de los sistemas internacionales de clasificación de los servicios y consecuencias para las negociaciones con arreglo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios - Nota de la Secretaría, (S/CSC/W/2), Ginebra, 13 de septiembre de 1996.
- \_\_\_, GATS and Statistics on Trade in Services, (S/C/W/5) , Ginebra, 17 de julio de 1995.
- \_\_\_, Programa De Trabajo Sobre El Comercio Electrónico, Comunicación de los Estados Unidos, (WTGC/16, G/C/2, S/C/7, IP/C/16, WT/COMTD/17) de 12 de febrero de 1999,
- \_\_\_, Lista De Clasificación Sectorial De Los Servicios, Nota de la Secretaría, (MTN.GNS/W/120), de 10 de julio de 1991.
- \_\_\_, "Evaluación Cualitativa De La Importancia De Los Cambios Resultantes De La CCP Rev.1 A Efectos De Las Negociaciones Comerciales - Nota de la Secretaría", (S/CSC/W/9).
- Reich, Robert, The Work of Nations, First Vintage Books, New York, 1992, p.85.
- Republic of South Africa, Dept. of Communications, Green Paper on Electronic Commerce for South Africa (<http://www.ecomm-debate.co.za/greenpaper/index.html>)
- Tinawi, E. y J.O. Berkey, E-Services and the WTO: The Adequacy of the GATS Classification Framework, documento presentado en el Forum OCDE sobre Comercio Electrónico, Paris, 12-13 de octubre de 1999, [http://www.oecd.org/dsti/sti/it/ec/act/paris\\_ec/pdf/gatsfin.pdf](http://www.oecd.org/dsti/sti/it/ec/act/paris_ec/pdf/gatsfin.pdf).
- UN-ECOSOC , Statistical Commission, 32<sup>nd</sup> session, "Report of the Task Force on Statistics of International Trade in Services" (E/CN.3/2001/10), Nueva York, 30 de noviembre de 2000.

## **ANEXOS**

---





**Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios W/120****ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO**RESTRICTED**MTN.GNS/W/120**

10 de julio de 1991

(98-0000)

Distribución especial

**LISTA DE CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LOS SERVICIOS**Nota de la Secretaría

En la nota informal en la que figuraba el proyecto de lista de clasificación (24 de mayo de 1991) la Secretaría indicaba que prepararía una versión revisada basada en las observaciones de los participantes. En la lista adjunta se tienen en cuenta, en la medida de lo posible, esas observaciones. Naturalmente, podría ser objeto de nuevas modificaciones a la luz de la evolución de las negociaciones sobre los servicios y de los trabajos en curso en otros foros.

---

## LISTA DE CLASIFICACIÓN SECTORIAL DE LOS SERVICIOS

### SECTORES Y SUBSECTORES

### N° CORRESPONDIENTE DE LA CPC

#### 1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS

#### Sección B

A.	<u>Servicios profesionales</u>	
a.	Servicios jurídicos	861
b.	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	862
c.	Servicios de asesoramiento tributario	863
d.	Servicios de arquitectura	8671
e.	Servicios de ingeniería	8672
f.	Servicios integrados de ingeniería	8673
g.	Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	8674
h.	Servicios médicos y dentales	9312
i.	Servicios de veterinaria	932
j.	Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico	93191
k.	Otros	
B.	<u>Servicios de informática y servicios conexos</u>	
a.	Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	841
b.	Servicios de aplicación de programas de informática	842
c.	Servicios de procesamiento de datos	843
d.	Servicios de bases de datos	844
e.	Otros	845+849
C.	<u>Servicios de investigación y desarrollo</u>	
a.	Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias naturales	851
b.	Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades	852
c.	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo	853
D.	<u>Servicios inmobiliarios</u>	
a.	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	821
b.	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	822
E.	<u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u>	
a.	Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación	83103
b.	Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación	83104
c.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal	83101+83102+83105
d.	Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	83106-83109
e.	Otros	832
F.	<u>Otros servicios prestados a las empresas</u>	
a.	Servicios de publicidad	871
b.	Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	864
c.	Servicios de consultores en administración	865
d.	Servicios relacionados con los de los consultores en administración	866
e.	Servicios de ensayos y análisis técnicos	8676
f.	Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	881
g.	Servicios relacionados con la pesca	882
h.	Servicios relacionados con la minería	883+5115
i.	Servicios relacionados con las manufacturas	884+885
		(excepto los comprendidos en la partida 88442)
j.	Servicios relacionados con la distribución de energía	887
k.	Servicios de colocación y suministro de personal	872

l.	Servicios de investigación y seguridad	873
m.	Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología	8675
n.	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte)	633+ 8861-8866
o.	Servicios de limpieza de edificios	874
p.	Servicios fotográficos	875
q.	Servicios de empaque	876
r.	Servicios editoriales y de imprenta	88442
s.	Servicios prestados con ocasión de asambleas o convenciones	87909
t.	Otros	8790

## 2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES

A.	<u>Servicios postales</u>	7511
B.	<u>Servicios de correos</u>	7512
C.	<u>Servicios de telecomunicaciones</u>	
a.	Servicios de teléfono	7521
b.	Servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes	7523**
c.	Servicios de transmisión de datos con conmutación de circuitos	7523**
d.	Servicios de télex	7523**
e.	Servicios de telégrafo	7522
f.	Servicios de facsímil	7521** +7529**
g.	Servicios de circuitos privados arrendados	7522** +7523**
h.	Correo electrónico	7523**
i.	Correo vocal	7523**
j.	Extracción de información en línea y de bases de datos	7523**
k.	Servicios de intercambio electrónico de datos (IED)	7523**
l.	Servicios de facsímil ampliados/de valor añadido, incluidos los de almacenamiento y retransmisión y los de almacenamiento y recuperación	7523**
m.	Conversión de códigos y protocolos	n.d.
n.	Procesamiento de datos y/o información en línea (con inclusión del procesamiento de transacción)	843**
o.	Otros	
D.	<u>Servicios audiovisuales</u>	
a.	Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo	9611
b.	Servicios de proyección de películas cinematográficas	9612
c.	Servicios de radio y televisión	9613
d.	Servicios de transmisión de sonido e imágenes	7524
e.	Grabación sonora	n.d.
f.	Otros	
E.	<u>Otros</u>	

## 3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS

A.	<u>Trabajos generales de construcción para la edificación</u>	512
B.	<u>Trabajos generales de construcción para ingeniería civil</u>	513
C.	<u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u>	514+516
D.	<u>Trabajos de terminación de edificios</u>	517
E.	<u>Otros</u>	511+515+518

\* El asterisco (\*) indica que el servicio especificado es un elemento de una partida más agregada de la CPC especificada en otro lugar de esta lista de clasificación.

\*\* Los dos asteriscos (\*\*) indican que el servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de actividades abarcada por la partida correspondiente de la CPC (por ejemplo, los servicios de correo vocal no son sino un elemento de la partida 7523 de la CPC).

#### 4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN

A.	<u>Servicios de comisionistas</u>	621
B.	<u>Servicios comerciales al por mayor</u>	622
C.	<u>Servicios comerciales al por menor</u>	631+632 6111+6113+6121
D.	<u>Servicios de franquicia</u>	8929

E. Otros

#### 5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA

A.	<u>Servicios de enseñanza primaria</u>	921
B.	<u>Servicios de enseñanza secundaria</u>	922
C.	<u>Servicios de enseñanza superior</u>	923
D.	<u>Servicios de enseñanza de adultos n.c.p.</u>	924
E.	<u>Otros servicios de enseñanza</u>	929

#### 6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

A.	<u>Servicios de alcantarillado</u>	9401
B.	<u>Servicios de eliminación de desperdicios</u>	9402
C.	<u>Servicios de saneamiento y servicios similares</u>	9403
D.	<u>Otros</u>	

#### 7. SERVICIOS FINANCIEROS

A.	<u>Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros</u>	812**
a.	Servicios de seguros de vida, contra accidentes y de salud	8121
b.	Servicios de seguros distintos de los seguros de vida	8129
c.	Servicios de reaseguro y retrocesión	81299*
d.	Servicios auxiliares de los seguros (incluidos los de corredores y agencias de seguros)	8140
B.	<u>Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)</u>	
a.	Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público	81115-81119
b.	Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios, <i>factoring</i> y financiación de transacciones comerciales	8113
c.	Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra	8112
d.	Todos los servicios de pago y transferencia monetaria	81339**
e.	Garantías y compromisos	81199**
f.	Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil, o de otro modo, de lo siguiente:	
	- instrumentos del mercado monetario (cheques, letras, certificados de depósito, etc.)	81339**
	- divisas	81333
	- productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones	81339**
	- instrumentos de los mercados cambiario y monetario, por ejemplo, "swaps", acuerdos de tipo de interés a plazo, etc.	81339*
	- valores transferibles	81321*
	- otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive	81339**
g.	Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación como agentes (pública o privadamente) y la prestación de servicios relacionados con esas emisiones	8132**
h.	Corretaje de cambios	81339**

i.	Administración de activos; por ejemplo, administración de fondos en efectivo o de carteras de valores, gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y servicios fiduciarios	81323*
j.	Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados, y otros instrumentos negociables	81339** u 81319**
k.	Servicios de asesoramiento y otros servicios financieros auxiliares respecto de cualesquiera de las actividades enumeradas en el artículo 1B del documento MTN.TNC/W/50, con inclusión de informes y análisis de crédito, estudios y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, y asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas	8131 u 8133
l.	Suministro y transferencia de información financiera, y procesamiento de datos financieros y soporte lógico con ellos relacionado, por proveedores de otros servicios financieros	8131
C.	<u>Otros</u>	
<b>8.</b>	<b><u>SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD</u></b> (distintos de los enumerados en 1.A.h-j.)	
A.	<u>Servicios de hospital</u>	9311
B.	<u>Otros servicios de salud humana</u>	9319 (excepto los comprendidos en la partida 93191)
C.	<u>Servicios sociales</u>	933
D.	<u>Otros</u>	
<b>9.</b>	<b><u>SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES</u></b>	
A.	<u>Hoteles y restaurantes</u> (incluidos los servicios de suministro de comidas desde el exterior por contrato)	641-643
B.	<u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u>	7471
C.	<u>Servicios de guías de turismo</u>	7472
D.	<u>Otros</u>	
<b>10.</b>	<b><u>SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS</u></b> (excepto los servicios audiovisuales)	
A.	<u>Servicios de espectáculos</u> (incluidos los de teatro, bandas y orquestas, y circos)	9619
B.	<u>Servicios de agencias de noticias</u>	962
C.	<u>Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales</u>	963
D.	<u>Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento</u>	964
E.	<u>Otros</u>	
<b>11.</b>	<b><u>SERVICIOS DE TRANSPORTE</u></b>	
A.	<u>Servicios de transporte marítimo</u>	
a.	Transporte de pasajeros	7211
b.	Transporte de carga	7212
c.	Alquiler de embarcaciones con tripulación	7213
d.	Mantenimiento y reparación de embarcaciones	8868**
e.	Servicios de remolque y tracción	7214
f.	Servicios de apoyo relacionados con el transporte marítimo	745**
B.	<u>Transporte por vías navegables interiores</u>	
a.	Transporte de pasajeros	7221

b.	Transporte de carga	7222
c.	Alquiler de embarcaciones con tripulación	7223**
d.	Mantenimiento y reparación de embarcaciones	8868**
e.	Servicios de remolque y tracción	7224
f.	Servicios de apoyo relacionados con el transporte por vías navegables interiores	745**
C.	<u>Servicios de transporte aéreo</u>	
a.	Transporte de pasajeros	731
b.	Transporte de carga	732
c.	Alquiler de aeronaves con tripulación	734**
d.	Mantenimiento y reparación de aeronaves	8868**
e.	Servicios de apoyo relacionados con el transporte aéreo	746
D.	<u>Transporte por el espacio</u>	733
E.	<u>Servicios de transporte por ferrocarril</u>	
a.	Transporte de pasajeros	7111
b.	Transporte de carga	7112
c.	Servicios de remolque y tracción	7113
d.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril	8868**
e.	Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por ferrocarril	743
F.	<u>Servicios de transporte por carretera</u>	
a.	Transporte de pasajeros	7121+7122
b.	Transporte de carga	7123
c.	Alquiler de vehículos comerciales con conductor	7124
d.	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	6112+8867
e.	Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera	744
G.	<u>Servicios de transporte por tuberías</u>	
a.	Transporte de combustibles	7131
b.	Transporte de otros productos	7139
H.	<u>Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte</u>	
a.	Servicios de carga y descarga	741
b.	Servicios de almacenamiento	742
c.	Servicios de agencias de transporte de carga	748
d.	Otros	749
I.	<u>Otros servicios de transporte</u>	
12.	<b><u>OTROS SERVICIOS N.C.P.</u></b>	95+97+98+99

## Los cambios de la CPC v.1 y los compromisos contraídos en las negociaciones sobre algunos servicios en el AGCS

(Resumen del documento de la OMC: "EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA IMPORTANCIA DE LOS CAMBIOS RESULTANTES DE LA CCP REV.1 A EFECTOS DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES Nota de la Secretaría", (S/CSC/W/9))<sup>42</sup>

### SECTOR ENERGÍA

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	8
Nº. DE PAISES QUE NO HICIERON REFERENCIA A LA CCP PERO UTILIZARON EL MISMO TITULO O HICIERON REFERENCIA AL DOC. W/120	2
Nº. DE PAISES QUE HAN LIMITADO SUS COMPROMISOS	3

#### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*Crea una partida para distribución de agua fría, separa distribución de agua caliente, electricidad y gas de lo servicios de distribución de energía.*

### SECTOR CONSTRUCCIÓN

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	58
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP O UTILIZARON EL MISMO TITULO O HICIERON REFERENCIA AL DOC. W/120	37
Nº. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP DE MANERA MÁS DETALLADA	8
Nº. DE PAISES QUE HAN MEZCLADO REFERENCIAS A LAS PARTIDAS DE 4/5 DIGITOS DE LA CCP ON DEFINICIONES NACIONALES SUI-GENERIS	4

#### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*Se reclasificaron a 4/5 dígitos los tipos de construcción. Se separó construcción de tuberías de construcción de líneas de transmisión.*

*Se dividieron los trabajos de inv. En terreno en "servicios de construcción" y "servicios de arquitectura", se incluyen "trabajos de preparación de terrenos para minería"*

Nº. DE PAISES QUE NO HICIERON REFERENCIA A LA CCP PERO HICIERON REFERENCIA AL DOC. W/120	4
Nº. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP DE MANERA MÁS DETALLADA	4

#### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*Reintegra la venta de vehículos como partida ordinaria de 4/5 dígitos, separa los servicios de reparación de distribución, unifica la nomenclatura de los productos en los servicios mayoristas y los servicios minoristas, clasifica los establecimientos de venta al por menor por tipo de establecimiento (no especializado, especializado, venta por correo, otros serv. No ofrecidos por establecimientos) en lugar de por tipo de producto (comestibles, no comestibles, reparación)*

### SECTOR TURISMO (HOTELES, RESTAURANTES, ORGANIZACIÓN DE VIAJES EN GRUPO, AGENCIAS DE VIAJES Y GUÍAS DE TURISMO)

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	112
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (3 y 4 dígitos)	67
Miembros que añadieron además partidas <i>sui generis</i>	3
Nº. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP DE MANERA MÁS DETALLADA	16
Nº. de países que no han hecho referencia ni a la CCP ni al doc. W/120	8
Nº. DE PAISES QUE HAN MEZCLADO REFERENCIAS A LAS PARTIDAS DE 4/5 DIGITOS DE LA CCP CON DEFINICIONES NACIONALES SUI-GENERIS	4
Nº. de países que se han referido al doc. W/120 sin mencionar a la CCP	13
Nº. de países que mezclaron partidas del W/120 con partidas <i>sui generis</i>	1

#### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*Se introdujo hoteles y moteles y servicios de suministro de bebidas con o sin espectáculo en lo que respecta a hoteles y restaurantes. En relación a agencias de viajes se dividió "servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo (CCP Prov. 74710) en tres categorías: 1) agencias de viajes; 2) organización de viajes en grupo y 3) servicios de información turística"*

<sup>42</sup> A través de este documento se ha preferido utilizar la abreviación CPC en lugar de CCP. Sin embargo, como la OMC utiliza la abreviatura CCP, en esta parte del documento se ha preferido seguir la abreviatura de la OMC.

## SECTOR TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	39
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (3 y 4 dígitos)	17
Nº. de países que sólo han hecho referencia al doc. W/120	4
Nº. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP DE MANERA MÁS DETALLADA	3
Nº. de países que han hecho referencia a la lista modelo	9
Nº. de países que han hecho referencia a la lista modelo añadiendo partidas sui-generis	1
Nº. DE PAISES QUE HAN MEZCLADO REFERENCIAS AL DOC W/120 CON DEFINICIONES NACIONALES SUI-GENERIS	4
Nº. de países sólo contrajo compromiso puramente sui generis	1

### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*El transporte se define en función de la geografía (cabotaje y transoceánico); los cruceros se incluyen en transp. de pasajeros, el transp. de carga se define en función del tipo de embarcación en lugar del tipo de producto y se introdujeron precisiones en las definiciones de las demás cargas*

## SECTOR TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	12
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (3 y 4 dígitos)	6
Nº. de países que sólo han hecho referencia al doc W/120	4
Nº. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP DE MANERA MÁS DETALLADA	3
Nº. de países que han hecho referencia a la CCP pero añadiendo partidas sui-generis	9
Nº. de países que han hecho referencia a la lista modelo añadiendo partidas sui-generis	1
Nº. DE PAISES QUE HAN MEZCLADO REFERENCIAS AL DOC W/120 CON DEFINICIONES NACIONALES SUI-GENERIS	4
Nº. de países sólo contrajo compromiso puramente sui generis	1

### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*El transporte se define en función de la geografía (cabotaje y transoceánico); los cruceros se incluyen en transporte de pasajeros, el transporte de carga se define en función del tipo de embarcación en lugar del tipo de producto y se introdujeron precisiones en las definiciones de las demás cargas.*

## SECTOR TRANSPORTE POR VÍA AÉREA

El Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo es el documento que define el alcance de la aplicación del AGCS a este sector. El grado de detalle del Anexo es mayor que el de la CCP o del documento W/120. Por lo tanto prácticamente no se utilizó la CCP en este sector.

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	39
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (3 y 4 dígitos)	2

### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

*Los únicos cambios notables son la desaparición de una clasificación separada para la carga en contenedores dentro del transporte de carga y una ligera elaboración de la definición de servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de aeronaves que no modifican el alcance de esta partida. Los servicios de reserva informatizados no aparecen como un servicio en la CCP Versión 1 (y tampoco en la CCP provisional).*

## SECTOR TRANSPORTE POR EL ESPACIO

La estructura de la CCP en este sector no sufrió cambios, la única modificación consiste en una definición más precisa: en lugar de "servicios de transporte de pasajeros o de carga por el espacio" la definición en la Versión 1 de la CCP indica "servicios de transporte por el espacio, lanzamiento y colocación de satélites en el espacio y servicios prestados por laboratorios espaciales", pero no modifica el alcance de la partida. Se introdujo la clasificación "servicios auxiliares del transporte aéreo y del transporte por el espacio" como parte de la partida de la CCP revisada.

## SECTOR TRANSPORTE POR FERROCARRIL

Nº. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS	23
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (4 y 5 dígitos)	15
Nº. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (4 y 5 dígitos), pero añadiendo conceptos sui generis	1
Nº. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP	



DE MANERA MÁS DETALLADA	1
N°. de países que han hecho referencia a la CCP pero en forma refundida	2
N°. de países que se han referido al doc. W/120 sin mencionar a la CCP	1
N°. de países que han hecho referencia al W/120 añadiendo partidas <i>sui generis</i>	1
<b>CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1</b>	
<i>Se designa el tipo de transporte en función del medio de transporte (i.e., coches refrigerados) en lugar de la naturaleza de los productos transportados (i.e., artículos refrigerados). También se han hecho modificaciones menores a las definiciones (supresión de la mención expresa de productos perecederos e introducción de la carga seca a granel) sin alterar el alcance.</i>	
<b>SECTOR TRANSPORTE POR CARRETERA</b>	
<b>N°. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS</b>	<b>40</b>
N°. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (3 y 4 dígitos)	24
N°. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP DE MANERA MÁS DETALLADA	10
N°. de países que se han referido al doc. W/120 sin mencionar a la CCP	4
N°. de países que han hecho referencia al W/120 añadiendo partidas <i>sui generis</i>	1
N°. de países sólo contrajo compromiso puramente <i>sui generis</i>	1
<b>CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1</b>	
<i>Se introdujeron los servicios de correos (CCP provisional 7512 - CCP revisada 6424) que anteriormente formaban parte de los servicios postales;</i>	
<i>Inclusión de los servicios de "tranvía, trolebús y análogos" que, según el Grupo de Voorburg, constituye una aclaración de la distinción del transporte por ferrocarril y no una adición;</i>	
<i>Inclusión de la reserva de taxis;</i>	
<i>Inclusión expresa de los autobuses turísticos en la partida "alquiler de autobuses y autocares con conductor";</i>	
<i>La creación de una partida "servicios de mudanza de artículos domésticos y muebles de oficina y demás mercancías" en lugar de "transporte de muebles", que, una vez más, el Grupo de Voorburg considera una precisión y no una adición. Todas estas modificaciones se introducen al nivel de 5 dígitos.</i>	
<b>SECTOR TRANSPORTE POR TUBERÍAS</b>	
La Revisión 1 no introduce cambios con respecto a la CCP provisional en este sector.	
<b>SERVICIOS AUXILIARES EN RELACIÓN CON TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE</b>	
<b>N°. DE PAISES QUE ASUMIERON COMPROMISOS</b>	<b>34</b>
N°. DE PAISES QUE HICIERON REFERENCIA A LA CCP al nivel de correspondencia con el DOC. W/120 (3 y 4 dígitos)	13
N°. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP a este nivel pero añadiendo partidas <i>sui generis</i>	7
N°. DE PAISES QUE HAN HECHO REFERENCIA A LA CCP a nivel más detallado	4
N°. de países que han hecho referencia al doc. W/120	3
N°. de países que han hecho referencia al doc. W/120 pero añadiendo partidas <i>sui generis</i>	1
N°. de países sólo contrajo compromiso puramente <i>sui generis</i>	6
<b>CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1</b>	
Creación de una partida "ayudas a la navegación" a partir de las tres anteriores partidas de servicios complementarios (para el transporte por ferrocarril, carretera y marítimo) y	
Fusión de las partidas de la CCP provisional 748 "servicios de transporte de carga" y 749 "otros servicios de transporte complementarios y auxiliares" para crear una nueva partida 679 "servicios auxiliares y otros servicios complementarios".	
<b>SERVICIOS PROFESIONALES (Lista de clasificación del GNS, 1A)</b>	
<b>N°. DE PAÍSES QUE HAN CONTRAÍDO COMPROMISOS EN MATERIA DE SERVICIOS PROFESIONALES.</b>	<b>76</b>
N°. de países que han utilizado directamente las partidas de la clasificación del GNS	45
Países que además han aplicado conceptos <i>sui generis</i>	15
N°. de países que han utilizado directamente las partidas más detalladas de la CCP	31
N°. de países además han incluido conceptos <i>sui generis</i> en la clasificación CCP	17

Obs: Un gran número de Miembros comparten algunos de los conceptos *sui generis*: concretamente, la distinción dentro de la profesión jurídica entre la práctica del derecho internacional, la práctica de la legislación nacional de un Miembro y la práctica de la legislación del país de origen del proveedor de

servicios. Otro ejemplo es la enumeración de especialidades médicas en relación con el punto h) de la clasificación del GNS de Servicios médicos y dentales.

#### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

No hay ningún cambio fundamental en el subsector de los Servicios profesionales, donde la CPC Rev.1 ha creado sobre todo una estructura más coherente y a veces más detallada. Ha mejorado la claridad de las notas explicativas y se han suprimido ciertas ambigüedades o descripciones imprecisas

Se ha creado un nuevo grupo 824 de la revisión, que se refiere a los "Servicios relacionados con los casos de insolvencia y liquidación". A este respecto, se ha establecido una concordancia con la "antigua" subclase residual 86190 de la CPC provisional "Otros servicios de asesoramiento e información jurídicos" aunque este "nuevo" servicio no se menciona explícitamente en la nota explicativa de esta subclase. En el grupo 823 de la revisión "Servicios de asesoramiento tributario", correspondiente al "antiguo" grupo 863 de la CPC provisional "Servicios de asesoramiento tributario", el mayor grado de precisión alcanzado con el paso a la Rev.1 también queda reflejado en el hecho de que fue posible eliminar la categoría residual "Otros servicios relacionados con los impuestos".

Dentro de los Servicios de ingeniería (grupo 867 de la CPC provisional y grupo 833 de la revisión de la CPC Rev.1), se ha creado un nuevo marco de subclases. Se basa en la distinción de los diferentes tipos de proyectos de construcción y los diferentes tipos de servicios suministrados en las distintas etapas del proceso de construcción. Esto ha mejorado a todas luces la precisión de la descripción. En cuanto a los servicios médicos, la referencia a un servicio concreto, en lugar de a las partes del cuerpo humano que padecen la enfermedad, ha tenido un efecto similar.<sup>43</sup>

#### SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS (Lista de clasificación del GNS, 1B)

Nº. DE PAÍSES QUE HAN CONTRAÍDO COMPROMISOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS . **62**

Nº. de países que han utilizado directamente las partidas de la clasificación del GNS **50**

Países que además han aplicado conceptos *sui generis* **4**

Nº. de países que han utilizado directamente las partidas más detalladas de la CCP **10**

Nº. de países además han incluido conceptos *sui generis* en la clasificación CCP **3**

Nº. de países que han excluido explícitamente los sistemas de reserva por computadora del ámbito de cobertura de la partida 841 de la CCP **2**

#### SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (Lista de clasificación del GNS, 1C)

Nº. DE PAÍSES QUE HAN CONTRAÍDO COMPROMISOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO **37**

Nº. de países que han utilizado directamente las partidas de la clasificación del GNS **37**

#### CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1

Existe plena correspondencia entre el ámbito de cobertura de los grupos en la CPC provisional (851, 852, 853) y en la revisión (811, 812, 813). El verdadero cambio concierne a la creación de nuevas clases, en lugar de una clase sola; la diferenciación surgió en la CPC provisional en el 5º dígito y ahora procede del 4º dígito (en el grupo 811 de la revisión, los números 1, 2, 3, 4, 5 y 9 aparecen al nivel de 4 dígitos y no en el de 5, y se reproduce el mismo modelo para el grupo 812 de la revisión).

Estas modificaciones sólo han afectado a los subniveles y han mantenido la misma estructura y contenido que en la CPC provisional. De hecho, sólo una pequeña modificación podría afectar a los compromisos de un número muy limitado de Miembros: se han incluido los servicios de investigación ambiental en la subclase 81190 de la revisión "Servicios de investigación y desarrollo experimental en otras ciencias naturales", mientras que, anteriormente, los servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias ambientales se incluían en la subclase sola 85300 de la CPC provisional\* "Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo". Sólo un país ha contraído compromisos en relación con el grupo 853.

#### SERVICIOS INMOBILIARIOS (Lista de clasificación del GNS, 1D)

Nº. DE PAÍSES QUE HAN CONTRAÍDO COMPROMISOS EN MATERIA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS **19**

Nº. de países que han utilizado directamente las partidas más detalladas de la CCP **19**

Nº. de países concertado compromiso a nivel de mayor desagregación **1**

Nº. de países que han introducido distinciones *sui generis* **2**

<sup>43</sup> Por ejemplo, la CPC Rev.1 se refiere a los servicios de consulta en pediatría, ginecología y obstetricia, neurología y psiquiatría, etc. en lugar de a los servicios médicos para lo siguiente: sistema nervioso, ojos, oídos, nariz y garganta, sistema respiratorio, sistema hepatobiliar y páncreas, etc.

**CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1**

*Dado que los compromisos se han contraído con referencia a las partidas agregadas que se menciona en la lista de clasificación del GNS, concretamente los grupos 821 y 822 de la CPC provisional, el paso a la CPC Rev. 1 no exigiría ninguna reformulación sustancial de los compromisos de los Miembros.*

**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIOS (Lista de clasificación del GNS, 1E)  
N°. DE PAÍSES QUE HAN CONTRAÍDO COMPROMISOS EN MATERIA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIOS .**

N°. de países que han utilizado directamente las partidas de la clasificación del GNS **39**  
N°. de países además han incluido conceptos *sui generis* en la clasificación CCP **38**  
**1**

**CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1**

*Cada una de las partidas básicas utilizadas en la lista de clasificación del GNS se corresponde plenamente con una o varias partidas individuales de la CPC Rev.1. La única excepción es la división del contenido de la subclase 75410 de la CPC provisional\* "Servicios de alquiler de equipos" entre una nueva subclase 73129 de la revisión "Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios" y una subclase 73210 de la revisión "Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de televisores, radios, grabadores de vídeo y equipo y accesorios conexos". Esto se puede rectificar excluyendo la subclase 75410 de la CPC provisional\* "Servicios de alquiler de equipos". La nueva redacción de las notas explicativas plantea otro problema. En algunos casos, la nueva redacción puede haber modificado el ámbito de las notas explicativas*

**OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS (Lista de clasificación del GNS, 1F)**

**N°. DE PAÍSES QUE HAN CONTRAÍDO COMPROMISOS EN MATERIA DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS** **71**  
N°. de países que han utilizado directamente las partidas de la clasificación del GNS **36**  
Países que además han aplicado conceptos *sui generis* **12**  
N°. de países que han utilizado directamente las partidas más detalladas de la CCP **31**  
N°. de países además han incluido conceptos *sui generis* en la clasificación CCP <sup>44</sup> **16**

**CAMBIOS EFECTUADOS EN LA CCP Rev.1**

*En la clasificación del GNS, el subsector "Otros servicios prestados a las empresas" tiene una cobertura especialmente amplia. Esto hace difícil sintetizar las modificaciones que se derivan de la CPC Rev.1. Las repercusiones globales de las modificaciones son dobles.*

*Por un lado, se dan casos en que diversos cambios estructurales han aportado un marco conceptual que facilita la descripción de determinados tipos de servicios. Tal es el caso cuando un grupo (partida de 3 dígitos) o una clase (partidas de 4 dígitos) se han dividido en un conjunto de grupos o clases nuevos, que permiten identificar nuevos conceptos: por ejemplo, el grupo 867 de la CPC provisional "Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos" se ha dividido en cuatro componentes nuevos: el grupo 831 de la revisión "Servicios de consultoría y gestión", el grupo 832 de la revisión "Servicios de arquitectura y servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista", el grupo 833 de la revisión "Servicios de ingeniería" y el grupo 835 de la revisión "Servicios científicos y otros servicios técnicos".<sup>45</sup> De modo similar, dentro de la categoría de 4 dígitos, la clase 8675 de la CPC provisional\* "Servicios de consultores en ciencia y tecnología relacionados con la ingeniería" se ha dividido entre la partida 8351 de la revisión "Servicios de prospección geológica, geofísica y otros servicios de prospección", la partida 8353 de la revisión "Servicios de topografía de superficie", la partida 8354 de la revisión "Servicios de cartografía" y la partida 8355 de la revisión "Servicios meteorológicos y de predicción del tiempo".*

*Por otra parte, se han introducido nuevos elementos con la nueva redacción de las notas explicativas. En muchos aspectos, establecen un nexo de detalles nuevos al introducir contenidos nuevos y aclarar la redacción de las notas explicativas anteriores.*

<sup>44</sup> Algunos de los conceptos *sui generis* son comunes a una serie de Miembros, como la definición de los servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura, como componente de los servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura.

<sup>45</sup> Sólo dos de estos grupos son relevantes para el subsector de Otros servicios prestados a las empresas: el grupo 831 de la revisión "Servicios de consultoría y gestión" y el grupo 835 de la revisión "Servicios científicos y otros servicios técnicos".



NACIONES UNIDAS




**Serie**

**comercio internacional**

**Números publicados**

- 1 Las barreras medioambientales a las exportaciones latinoamericanas de camarones, María Angélica Larach, (LC/L.1270-P), N° de venta: S.99.II.G.45 (US\$ 10.00), 1999.
- 2 Multilateral Rules on Competition Policy: An Overview of the Debate, Berend R. Paasman (LC/L1143-P), N° de venta: E.99.II.63 (US\$ 10.00), 1999.
- 3 Las condiciones de acceso a los mercados de bienes: algunos problemas pendientes, Verónica Silva y Johannes Heirman, (LC/L.1297-P) N° de venta: S.99.II.G.62 (US\$ 10.00), 1999.
- 4 Open Regionalism in Asia Pacific and Latin America: a Survey of the Literature, Mikio Kuwayama, (LC/L.1306-P), Sales N°: E.99.II.20 (US\$ 10.00), 1999.
- 5 Trade Reforms and Trade Patterns in Latin America, Vivianne Ventura Dias, Mabel Cabezas Y Jaime Contador, (LC/L.1306-P) Sales N°: E.00.II.G.23 (US\$ 10.00), 1999.
- 6 Cooperative Analysis of Regionalism in Latin America and Asia Pacific, Ramiro Pizarro, (LC/L.1307-P) Sales N°: E.99.II.G.21 (US\$ 10.00), 1999.
- 7 Exportaciones no tradicionales latinoamericanas. Un enfoque no tradicional, Valentine Kouzmine, (LC/L.1392-P) N° de venta: S.00.II.G.65. (US\$ 10.00), 2000.
- 8 El sector agrícola en la integración económica regional: Experiencias comparadas de América Latina y la Unión Europea, Miguel Izam, Valéry Onffroy de Vérez, (LC/L1419-P) N° de venta: S.00.II.G.91 (US\$ 10.00), 2000.
- 9 Trade and investment promotion between Asia – Pacific and Latin America: Present position and future prospects, Mikio Kuwayama, José Carlos Mattos and Jaime Contador (LC/L.1426-P) Sales N°: E.00.II.G.100 (US\$ 10.00), 2000.
- 10 El comercio de los productos transgénicos: el estado de debate internacional, María Angélica Larach, (LC/L.1517-P). Sales N°: E.01.II.G. (US\$ 10.00), 2001.
- 11 Estrategia y agenda comercial chilena en los años noventa, Verónica Silva (LC/L.1550-P), Sales N°: E.01.II.G.(US\$ 10.00), 2001.
- 12 Antidumping in the Americas, Jose Tavares de Araujo Jr., Carla Macario y Karsten Steinfatt (LC/L.1516-P), Sales N°: E.01.II.G.59 (US\$ 10.00), 2001
- 13 E-Commerce and export promotion policies for small and medium sized enterprises: East Asian and Latin American Experiences, Mikio Kuwayama, (LC/L.1619-P). Sales N°:E.01.II.G.159 (US\$10,00), 2001
- 14 América Latina: las exportaciones de productos básicos durante los años noventa, Valentine Kouzmine, (LC/L.1634-P) N° venta S.01.II.G.171 (US\$10.0), 2001.
- 15 Análisis del comercio entre América Latina y los países de Europa Central y Oriental de los años noventa, Valentine Kouzmine (LC/L...
- 16 Los desafíos de la clasificación de los servicios y su importancia para las negociaciones comerciales, José Carlos Mattos, (LC/L.....-P) N° venta S..... (US\$10.0), 2001

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, publications@eclac.cl.
-  Disponible también en Internet: <http://www.eclac.cl>

Nombre: .....

Actividad: .....

Dirección: .....

Código postal, ciudad, país:.....

Tel.: .....Fax: ..... E.mail:.....